

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

---

24 de octubre del 2024

## SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

### ACTA No. 3046-2024

**PRESENTES:** Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión  
Ana Catalina Montenegro Granados  
Katya Calderón Herrera  
Carlos Montoya Rodríguez  
Greivin Solís Zárate  
Anabelle Castillo López  
Vladimir de la Cruz de Lemos  
José María Villalta Flores-Estrada

#### INVITADOS

**PERMANENTES:** Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario  
Héctor Saballos Pomares, auditor interno a.i.  
Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario

**AUSENTE:** María Ortega Zamora, con justificación

**INVITADA:** Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i.  
Oficina de Recursos Humanos

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y dos minutos de modo virtual.

### I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**RODRIGO ARIAS:** Buenos días al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria. Damos inicio a la sesión ordinaria 3046-2024 del Consejo Universitario de hoy jueves 24 de octubre, 2024, realizada en modo virtual.

Contamos con la presencia de todas las personas del Consejo, excepto en este momento de don José María Villalta, que esperamos se pueda incorporar en el transcurso de la sesión, y no va a estar del todo doña María Ortega, presidenta de la Federación de Estudiantes debido a que anda en un encuentro de estudiantes

de las federaciones estudiantiles de las universidades de Centroamérica en Honduras.

Por lo tanto, estamos participando en la sesión doña Anabelle Castillo, don Vladimir de la Cruz, doña Katya Calderón, doña Catalina Montenegro, don Greivin Solís, don Carlos Montoya y mi persona. Asimismo, doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario y don Héctor Saballos, auditor interno de la universidad.

Se hizo llegar una agenda con los temas que establece el reglamento para estos efectos de las sesiones ordinarias, en la cual tenemos el conocimiento y aprobación del acta 3045-2024, hay varios puntos en el capítulo de conocimiento y resolución de recursos y denuncias, varios confidenciales excepto uno, entonces ahorita cuando se apruebe la agenda vamos a ver el que no es confidencial, y los confidenciales los dejamos para el final de la sesión para no interrumpir la transmisión de la sesión.

Luego tenemos el oficio de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario sobre nuevos proyectos de ley que han ingresado a conocimiento de la universidad pidiendo nuestro criterio y el capítulo de correspondencia, los criterios sobre proyectos de ley, los dictámenes de comisiones, más el punto de informes de los miembros del Consejo Universitario, ahí informaré del resultado en Hacendarios de la negociación del FEES el jueves pasado, recuerden que el jueves pasado me tuve que ir temprano porque hubo reuniones todo el día en la Asamblea Legislativa, que terminaron con la aprobación de Hacendarios del incremento de un 2% en el FEES, pero ahora cuando veamos ese punto podré ampliar como se llegó a esa negociación.

También se están incorporando algunos puntos adicionales para el día de hoy:

**“INCLUIR EN CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIAS**

1. Respuesta de Rectoría enviada sobre solicitud de información de la Procuraduría de la Ética Pública oficio PEP-OFI-2803-2024. REF: CU-1076-2024 (confidencial) (analizar en conjunto con el punto 1 del apartado III de la agenda)
2. Oficio AJCU-2024-110 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, con propuesta de acuerdo para atender a inquietud de persona estudiante sobre situación con la realización de tesis. REF: CU-1079-2024 (confidencial)

**INCLUIR LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA:**

1. Oficio R-1279-2024 de la Rectoría, referente a solicitud para prórroga de nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica. REF: CU-1077-2024
2. Oficio OPRE 663-2024 de la Oficina de Presupuesto y el CPPI, referente a envío del informe de modificaciones presupuestarias al III Trimestre 2024. REF: CU-1081-2024
3. Oficio CONED-Dirección 117-2024 del CONED, referente a solicitud de análisis de condición de estudiante regular del CONED para proporcionar apoyo en viáticos. REF: CU-1082-2024
4. Correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario, referente a suspensión del acto de votación para la elección de personas representantes de la AUR indefinidamente hasta que no se cuente con la información necesaria que garantice la excelencia y transparencia del proceso. REF: CU-1083-2024

**INCLUIR LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE COMISIONES:**

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga. CU.CAJ-2024-092
2. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU. CPDOyA-2024-085”

¿Alguna observación por parte de las personas del Consejo Universitario? Si no hay, entonces les solicito que aprobemos la agenda con las incorporaciones leídas. Todos de acuerdo, aprobamos la siguiente agenda:

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**II. APROBACIÓN DE ACTA 3045-2024**

**III. OFICIO O.J.2024-566 DE LA OFICINA JURÍDICA, REFERENTE A ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°0296-2024. REF: CU-1013-2024 Y REF: CU-1048-2024**

**IV. CORRESPONDENCIA**

**A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1068-2024**

1. Oficio R-1279-2024 de la Rectoría, referente a solicitud para prórroga de nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica. REF: CU-1077-2024

2. Oficio OPRE 663-2024 de la Oficina de Presupuesto y el CPPI, referente a envío del informe de modificaciones presupuestarias al III Trimestre 2024. REF: CU-1081-2024
3. Oficio CONED-Dirección 117-2024 del CONED, referente a solicitud de análisis de condición de estudiante regular del CONED para proporcionar apoyo en viáticos. REF: CU-1082-2024
4. Correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario, referente a suspensión del acto de votación para la elección de personas representantes de la AUR indefinidamente hasta que no se cuente con la información necesaria que garantice la excelencia y transparencia del proceso. REF: CU-1083-2024
5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga. CU.CAJ-2024-092
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga. CU. CPDOyA-2024-085
7. Oficio SCU-2024-231 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante en la Comisión de Carrera Profesional. REF: CU-884-2024
8. Oficio SCU-2024-274 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones recibidas para la vacante titular de la Comisión de Carrera Administrativa. REF: CU-1061-2024
9. Oficio CCAAd.2024.179-1 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a consulta sobre la participación tiene el nuevo sindicato (SIUNED) dentro de esta comisión. Además, oficio CCAAd.2024.179-2 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a solicitud de medidas ante la ausencia del miembro representante por parte del Sindicato en la Comisión de Carrera Administrativa. Oficio SIUNED-038-2024 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a la representación de dicho sindicato ante la Comisión de Carrera Administrativa. También, oficio SUU-012-2024 del Sindicato UNE-UNED referente a la representación de dicho sindicato en las comisiones donde exista participación sindical. REF: CU-773-2024, REF: CU-774-2024, REF. CU-1000-2024 y REF. CU-1014-2024
10. Correo electrónico del señor Luis Fernando Ramírez Oviedo, funcionario, referente a solicitud para la realización de un estudio reflexivo sobre el quehacer de la Comisión de Carrera Profesional. REF: CU-841-2024
11. Oficio SCI-935-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente ha llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el

incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica.  
REF: CU-1149-2023

12. Oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE). REF: CU-1193-2023
13. Oficio OJ.2023-550 de la Oficina Jurídica, referente a criterio jurídico en relación con los recursos que la Universidad le ha trasladado a la ASEUNED, como reserva de cesantía. REF: CU-910-2023
14. Oficio SCU-2024-096 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a informe sobre análisis de la herramienta gratuita para votaciones secretas del Consejo Universitario. REF: CU-426-2024
15. Oficio C.E. 035-2024 del Consejo Editorial, referente a preocupación por el tiempo que tardan en solucionarse los distintos trámites ante la Oficina de Recursos Humanos. REF: CU-449-2024
16. Oficio SCU-2024-246 de la Comisión Entrevistadora, referente al informe final del proceso de nombramiento para la Jefatura del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). REF: CU-978-2024
17. Oficio CPPI-143-2024 del Centro de Planificación y Programación Institucional, referente a envío de estudio "Estrategia de Vinculación Territorial 2025-2029". REF: CU-1010-2024

**B. Criterios sobre proyectos de ley urgentes (se encuentran en la agenda de la Asamblea Legislativa).**

1. Criterio AJCU-2024-034 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al proyecto de ley No. 24.038 LEY DE INCENTIVO DEL USO DE LOS LABORATORIOS REMOTOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN EN COSTA RICA. REF: CU-282-2024
2. Criterio AJCU-2024-054 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 24.099 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 67 Y 77 DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. REF: CU-563-2024
3. Criterio AJCU-2024-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No 24.290 ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS

LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS. REF: CU-823-2024

**C. Criterios sobre proyectos de ley.**

1. Criterio AJCU-2023-121 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. **23.606** LEY PARA IMPULSAR LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD NACIONAL (FUSIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA CON EL SECTOR DE ENERGÍA DE MINAE Y PYMES DE MEIC EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN. REF: CU-787-2023
2. Criterio AJCU-2023-122 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. **23.474** REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS.LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS. REF: CU-792-2023
3. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. **22.360** REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
4. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. **22.452** CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
5. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. **22.853** LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-344-2022
6. Criterios AJCU-2023-021 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), y del Observatorio de Comercio Exterior, referentes al Proyecto de ley No. **22.855** LEY DE DEFENSA COMERCIAL. REF. CU-100-2022, 152, 153 Y 154-2023
7. Criterios AJCU-2023-029 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y I.E.G.-034-2022 del Instituto de Estudios de Género, referente al Proyecto de Ley No. **22.891** APROBACIÓN DE LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACION E INTOLERANCIA. REF. CU-776-2022, 163 y 164-2023.

8. Criterio AJCU-2023-167 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.443 LEY PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA POLITICA MEDIANTE UNA REFORMA Y ADICION A LA LEY N.º 10.235 DE 17 DE MAYO DE 2022. REF: CU-1049-2023
9. Criterio AJCU-2023-182 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, sobre el Proyecto de Ley No. 23.817 LEY QUE GARANTIZA LA EFECTIVA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. REF: CU-1088-2023
10. Criterio AJCU-2023-115 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de ley No. 23.126 REFORMA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N° 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2018. LEY PARA PROTEGER Y ESTIMULAR LA INVERSIÓN PÚBLICA REF. CU-652-2023
11. Criterio AJCU-2023-206 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario referente a Proyecto de Ley No. 23.887 REFORMA A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS PARA FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTARIA. REF. CU-1211-2023
12. Criterio ACJU-2024-032 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyecto de ley No. 22.598 LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO. REF: CU-324-2024
13. Criterio ACJU-2024-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.015 FORTALECIMIENTO SALUD PUBLICA. REF: CU-1022-2024
14. Criterio ACJU-2024-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 23.983 LEY DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA SOBRE LA VALIDEZ DEL NOTARIADO INSTITUCIONAL. REF: CU-1027-2024
15. Criterio ACJU-2024-104 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.241 LEY PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL REF: CU-1039-2024
16. Criterio ACJU-2024-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.166 LEY PARA PROTEGER LA

INVERSIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. REF: CU-1046-2024

17. Criterio ACJU-2024-106 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a Proyecto de ley No. 24.457 LEY PARA ERRADICAR LA NARCOCULTURA EN LA SOCIEDAD COSTARRICENSE REF: CU-1060-2024

**V. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA**

1. Oficio AJCU-2024-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 21 de octubre de 2024. REF: CU-1066-2024

**VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

1. Solicitud del señor Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno, para que le releguen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, debido a que se mantiene en muchas otras comisiones.
2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a la negociación para el acuerdo del FEES.
3. Solicitud del señor rector, para cambiar la fecha de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, en la semana del 4 al 8 de noviembre, debido al 75 aniversario de nuestra Constitución.

**VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIA**

1. Oficio PEP-OFI-2791-2024 de la Procuraduría de la Ética Pública, referente a solicitud de información, así como oficio SCU-2024-275 con información remitida por parte de la Secretaría del Consejo Universitario. Además, respuesta de Rectoría enviada sobre solicitud de información de la Procuraduría de la Ética Pública oficio PEP-OFI-2803-2024. REF: CU-1072-2024 y 1076-2024
2. Oficio AJCU-109 con propuesta de acuerdo para atender a inquietud de persona denunciante sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-B). REF: CU-1070-2024 (confidencial).
3. Oficio AJCU-2024-110 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, con propuesta de acuerdo para atender a inquietud de persona estudiante sobre situación con la realización de tesis. REF: CU-1079-2024 (confidencial)

## **VIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISIONES ESPECIALES Y SUBCOMISIONES**

- a. Dictamen de la Comisión Ad Hoc encargada de analizar la propuesta de Reglamento del Comité Ético Científico de la UNED. SCU-2024-148 (se solicita invitar a doña Laura Vargas cuando se analice este tema)

### **2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- b. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061
- c. Propuesta de “Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2022-001
- d. Solicitud a la Administración para la prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académica. CU.CAJ-2022-063
- f. Solicitud de autorización para iniciar procedimiento de modificación del artículo 49, punto 3, del Estatuto de Personal y el artículo 1 del Reglamento al artículo 49, punto 3) del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-013
- g. Propuesta de reforma integral del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED. CU.CAJ-2023-060.
- h. Propuesta de modificación del artículo 87 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2023-0113
- i. Propuesta de modificación del artículo 13 del Reglamento Fondos de Trabajo o Cajas Chicas de la UNED. CU.CAJ-2024-019

- j. Sobre envío de acuerdos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. CU.CAJ-2024-065
- k. Propuesta de modificación del “Reglamento para la Operación y Mantenimiento del Sistema de Control Interno de la Universidad Estatal a Distancia” CU.CAJ-2024-077
- l. Propuesta del “Reglamento Uso Equipo Cómputo e internet”. CU.CAJ-2024-078

### **3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO**

No hay

### **4. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO**

- a. Excitativa a la Administración de valorar lo solicitado por el PROLAB en la reunión que se realizó el 05 de agosto, 2022 a las 2:00 p.m. en las instalaciones del PROLAB en la Sede de San José. CU.CPP-2023-011
- b. Análisis del informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al II Trimestre del 2024 CU.CPP-2024-041

### **5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Estudio técnico realizado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, para la creación de la Oficina de Gestión e Investigación en Laboratorios (OGILAB). CU.CPDOyA-2022-070
- b. Informe técnico sobre las comisiones institucionales y su vinculación con el Manual Organizacional, elaborado por el CPPI. CU.CPDOyA-2023-001
- c. Propuesta de modificación de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2927-2022, Art. IV-A, inciso 17) celebrada el 1 de setiembre del 2022. CU.CPDOyA-2023-022 (verlo con prioridad, posibilidad de trasladarlo a CPDEySU)
- d. Análisis de los Informes de Control Interno 2023, enviados por la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2024-064

- e. Sobre información contenida en los informes internos y externos que son conocidos por esta Comisión. CU.CPDOyA-2024-079
- f. Análisis del informe de final de gestión de la dirección del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, presentado por el señor Jorge Alberto Vásquez Rodríguez CU.CPDOyA-2024-081

## **6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y SEDES UNIVERSITARIAS**

- a. Análisis del estudio sobre evaluación de la pertinencia de los servicios universitarios dirigidos a las personas graduadas de la UNED. CU.CPDEySU-2024-006
- b. Solicitud para sacar de agenda el acuerdo CU-2024-139-A, dado que perdió vigencia. CU.CPDEySU-2024-033

\*\*\*

## **II. APROBACIÓN DE ACTA 3045-2024**

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta 3045-2024 de la semana anterior. ¿Alguna observación sobre el acta? Si no hay, les solicito que la aprobemos.

[Se aprueba el acta 3045-2024 con modificaciones de forma]

## **III. OFICIO O.J.2024-566 DE LA OFICINA JURÍDICA, REFERENTE A ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD DE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N°0296-2024.**

Se conoce el oficio SCU-2024-266 de fecha 09 de octubre de 2024 (REF: CU-1013-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite al Consejo Universitario recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Jerry Campos Monge (resolución de Rectoría N°0296-2024), en concordancia con lo indicado por el numeral 61 del Estatuto Orgánico de la UNED. Informa que, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, este documento fue enviado a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2024-265, para el dictamen correspondiente-

También se conoce el oficio O.J.2024-566 de fecha 16 de octubre de 2024 (REF: CU-1048-2024), suscrito por la señora Carolina Quesada Alfaro, asesora legal de la Oficina Jurídica, con el aval de la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de apelación en

subsidio interpuesto por el señor Jerry Campos Monge contra los oficios FEU-0631-2024 y FEU-914-2024 (fe de erratas).

RODRIGO ARIAS: Procederíamos a ver este oficio de inmediato, le solicito a doña Nancy que me ayude con la lectura de este oficio de la Oficina Jurídica si nos hace el favor.

NANCY ARIAS: Buenos días a todas las personas que nos acompañan de la comunidad universitaria.

Dice:

“PARA : Consejo Universitario  
DE : Mag. Carolina Quesada Alfaro, Asesora Legal  
Oficina Jurídica  
AVAL : Mag. Ana Lucía Valencia González, Jefa  
Oficina Jurídica  
ASUNTO : CRITERIO SOBRE RECURSO DE APELACIÓN  
INTERPUESTO POR JERRY CAMPOS MONGE.  
Ref. SCU-2024-265  
FECHA : 16 de octubre del 2024  
O.J.2024-566

\*\*\*\*\*

## **INFORME SOBRE RECURSO DE APELACIÓN**

Procedo a emitir criterio sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Jerry Campos Monge contra los oficios FEU-0631-2024 y FEU-914-2024 (Fe de erratas); bajo las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

### **ANTECEDENTES DEL RECURSO**

1. Dentro del cartel de especificaciones técnicas de la licitación de número 2020LA-000018-0017699999, se establece como enlace coordinador de la contratación la presidencia de la FEUNED; siendo la Universidad Estatal a Distancia quien contrata, esto a través del Consejo de Rectoría (CONRE) (v. oficio CR-2022-1180 del 01 de agosto de 2022).

2. A través de la licitación de número 2020LA-000018-0017699999 la Universidad Estatal a Distancia adjudica al señor Jerry Campos Monge el contrato por “Servicios Jurídicos por Demanda”, notificado así el 31 de octubre del 2022.

3. Mediante oficio OCS-233-2024 del 19 de julio de 2024 notificado el mismo día mediante correo electrónico al señor Jerry Campos Monge, la Oficina de Contratación y Suministros de la Universidad Estatal a Distancia comunica al interesado que, no se realizará la prórroga del contrato Licitación Abreviada No.2020LA-000018-0017699999 “Servicios Jurídicos por Demanda”. Esta

comunicación se basa en el oficio FEU-0631-2024 de fecha 25 de junio del 2024.

4. En razón de lo anterior, el señor Jerry Campos presenta un primer documento denominado: “RECURSO DE REVOCATORIA (RECONSIDERACIÓN O REPOSICIÓN) CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE INTERPUESTO POR EL ADJUDICATARIO GERMAN JERRY CAMPOS MONGE EN CONTRA DEL OFICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED - OFICIO FEU-0631-2024 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2024-, EXTRACTO DE OFICIO NOTIFICADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR CORREO ELECTRÓNICO EL VIERNES 19 DE JULIO DEL 2024, MEDIANTE OFICIO OCS-233-2024 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024, FIRMADO POR LA JEFATURA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y SUMINISTROS, DENTRO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022 LA-000018-0017699999 “SERVICIOS JURÍDICOS BAJO DEMANDA”.

5. Mediante oficio FEU-0914-2024 del 26 de julio de 2024, la señora María Ortega Zamora, en su calidad de presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, bajo el asunto “*Fe de erratas*” presenta ante la Oficina de Contratación y Suministros la corrección del oficio FEU-0631-2024 indicando que, el criterio donde se evidencia la falta de necesidad de una prórroga del contrato provino de la presidencia y no como un acuerdo de Junta Directiva de la FEUNED, como inicialmente se consignó.

6. Con base en dicha aclaración por parte de la presidencia de la FEUNED, mediante oficio OCS-241-2024 del 29 de julio de 2024 notificado el mismo día mediante correo electrónico al señor Jerry Campos Monge, la Oficina de Contratación y Suministros de la Universidad Estatal a Distancia le indica al interesado que, no se realizará la prórroga del contrato Licitación Abreviada No.2020LA-000018-0017699999 “Servicios Jurídicos por Demanda”. Este oficio se basa en el oficio FEU-914-2024 “*Fe de erratas*”, sobre el oficio FEU-0631-2024.

7. El 5 de agosto del 2024, el señor Jerry Campos presentó un nuevo escrito denominado: “RECURSO DE REVOCATORIA (RECONSIDERACIÓN O REPOSICIÓN) CON APELACIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE INTERPUESTO POR EL ADJUDICATARIO GERMAN JERRY CAMPOS MONGE EN CONTRA DEL OFICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEUNED - OFICIO FEU-0631-2024 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2024-, EXTRACTO DE OFICIO COMUNICADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR CORREO ELECTRÓNICO EL VIERNES 19 DE JULIO DEL 2024, MEDIANTE OFICIO OCS-233-2024 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024 Y EN CONTRA DEL OFICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA FEUNED – OFICIO FEU-0914-2024 DE FECHA 26 DE JULIO 2024 -, EXTRACTO DE OFICIO COMUNICADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO POR CORREO ELECTRÓNICO EL LUNES 29 DE JULIO DEL 2024, MEDIANTE OFICIO OCS-241-2024 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024, AMBOS FIRMADOS POR LA JEFATURA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y SUMINISTROS,

DENTRO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2022 LA-000018-0017699999  
"SERVICIOS JURÍDICOS BAJO DEMANDA".

8. A través de oficio de Rectoría No. 0296-2024 de las nueve horas del 4 de octubre del 2024, se resuelve el recurso de revocatoria planteado contra el oficio FEU-0631-2024, disponiéndose: *"Con base en el análisis realizado y con base en los hechos, el recurso planteado debe ser RECHAZADO DE PLANO POR INADMISIBILIDAD"*.

9. En correo electrónico del 8 de octubre del 2024, dirigido a varias instancias incluyendo al Consejo Universitario, el señor Jerry Campos presenta: *"recurso o solicitud de adición y aclaración de lo resuelto, por un lado, por el Señor Rector y por otro lado por la Junta Directiva de la FEUNED"*, haciendo referencia a la resolución de Rectoría No. 0296-2024.

10. Mediante oficio SCU-2024-265 del 9 de octubre del 2024 del Consejo Universitario, se traslada a la Oficina Jurídica el recurso presentado por el señor Campos Monge, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, con el objetivo de que esta dependencia brinde el dictamen jurídico correspondiente.

### **SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO**

Mediante oficio FEU-0914-2024 del 26 de julio de 2024, la presidente de la FEUNED, realiza una fe de erratas sobre el oficio FEU-0631-2024 a la Oficina de Contratación y Suministros de la UNED donde, como parte de las funciones otorgadas por la Universidad como enlace coordinador, expone lo innecesario de una nueva prórroga de la contratación.

Es por ello que, en oficio OCS-241-2024 del 29 de julio de 2024 desde la Oficina de Contratación y Suministros de la UNED, se comunica la no prorrogación del contrato de marras, al no existir interés de la Institución y de la directa beneficiaria de extender los efectos de la licitación.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Consejo coincide con la Rectoría en cuanto a la inadmisibilidad del primer recurso planteado, considerando que, el señor Jerry Campos presentó su inconformidad contra el oficio FEU-0631-2024 de fecha 25 de junio del 2024, el cual fue dejado sin efecto mediante el oficio FEU-0914-2024 del 26 de julio de 2024. Por consiguiente, resulta improcedente desplegar cualquier medio de impugnación contra un acto ineficaz, consecuentemente, no llegó a generar efectos jurídicos.

Es así, que se mantiene el rechazo del primer recurso planteado por el quejoso.

Por otra parte, a través del oficio FEU-0914-2024 del 26 de julio de 2024 la señora María Ortega Zamora, en su calidad de presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, le indica a la Oficina de Contratación y Suministros que realiza una fe de erratas del oficio FEU-0631-2024, dejando así sin efecto el primero.

En razón de lo anterior, la Oficina de Contratación remite un nuevo oficio OCS-241-2024 del 29 de julio de 2024 notificado el mismo día mediante correo electrónico al señor Jerry Campos Monge, donde se le indica que no se realizará la prórroga del contrato Licitación Abreviada No.2020LA-000018-0017699999 “Servicios Jurídicos por Demanda”.

Esto, lleva al interesado a plantear un nuevo recurso contra el oficio FEU-914-2024, así señalado específicamente. Como bien fue analizado por la primera instancia, todos los oficios emitidos por la presidencia de la FEUNED, corresponden a trámites preparatorios, los cuales **no pueden ser sujetos a un régimen recursivo pues no posee efectos propios**. Debe recordarse que, es la Universidad quien funge como parte contratante, no así la presidencia de la FEUNED que únicamente actúa como unidad coordinadora para efectos de esta licitación (v. especificaciones técnicas p.6).

Es así que, lleva razón la primera instancia al estimar que, el recurrente no presentó el recurso contra un acto que sea susceptible de revisión, por lo que, lo que procede es su rechazo de plano.

Aunado a ello, en una posición aún más garantista, la Rectoría decidió analizar el fondo del asunto, determinando en lo conducente:

*Ahora bien, siendo que la materia en este caso, corresponde a Contratación Pública, se debe hacer el análisis de su admisibilidad y siendo que el contrato de la licitación fue notificado en 31 de octubre de 2022, le aplica la Ley de Contratación Administrativa.*

*Bajo el marco de esa normativa, el recurso planteado cuyos alegatos en general se avocan contra la decisión y resolución de la administración para la rescisión contractual por no prórroga, no tienen en la normativa aplicable, recurso alguno y por tanto debe ser rechazado de plano.*

*Ahora bien, a pesar de lo anterior, y siendo que el recurso debe ser rechazado de plano por inadmisibilidad, a manera simplemente explicativa, vale la pena hacer un análisis del fondo de parte de las argumentaciones que presenta el recurrente y la posibilidad que tiene la Administración de no realizar una prórroga contractual (...).*

*(...)*

*Vemos que en el oficio OCS-241-2024 se le indica al señor Campos Monge lo siguiente:*

*En relación con la Licitación Abreviada No.2020LA-000018-0017699999 “Servicios Jurídicos por Demanda” le comunico que la Universidad Estatal a Distancia en potestad de sus facultades y de conformidad con lo establecido en el cartel de la contratación,*

*se remite el oficio FEU-0914-2024 "Fe de erratas", sobre el oficio FEU-0631-2024. Asimismo, se ratifica **la no prórroga del contrato 0432022110000235-00 relacionado al proceso de Licitación Abreviada 2020LA-000018-0017699999 descripción del procedimiento: "Servicios Jurídicos bajo Demanda"**.*

*(...)*

*Es decir, el contrato llevaba cursado al 15/11/2023 un año, y se prorrogó tácitamente por un año más, siendo la fecha final el 15/11/2024, pudiendo ser prorrogado, por un año más, pero en este caso, la presidencia de la FEUNED bajo su competencia en este contrato, decide no realizar esa prórroga comunicando su decisión en tiempo a la oficina de Contratación y Suministros mediante el oficio FEU-914-2024, el cual fue la base para la emisión del acto final mediante el oficio OCS-241-2024, que comunica al contratista la no prórroga. En otras palabras es la Universidad, a solicitud de la FEUNED como usuaria del servicio que decide no prorrogar el contrato*

*Este oficio le fue notificado en fecha 29 de julio de 2024, es decir, cumpliendo ampliamente con los 3 meses exigidos en las condiciones cartelarias, por tanto, la administración no ha incumplido ni violentado ningún derecho, como lo pretende indicar el recurrente.*

*(...)*

*En otras palabras, el contrato que nos ocupa, detalló en sus especificaciones técnicas, que la prórroga no se daba de forma obligatoria, sino a discreción de la presidencia de la FEUNED, lo cual fue cumplido en tiempo y forma por parte de esta, como vemos dentro del plazo contractual estipulado, por lo que la Administración no estaría violentando en ningún caso ninguna cláusula contractual, sino al contrario estaría ejerciendo la potestad que tiene de finalizar el contrato en tiempo y forma."*

Nuevamente, resulta apegado a derecho las argumentaciones de la Rectoría, puesto que la prórroga no es un derecho que forme parte del contrato, es una mera expectativa de derecho que puede tener el contratista, pero, la ausencia de consolidación de la extensión no resulta un perjuicio para el interesado pues, sus derechos se circunscriben únicamente a lo adjudicado.

Debe recordarse que, la comunicación de la no prórroga no cuenta con medios para ser impugnada; consecuentemente, de conformidad con el **principio de especialidad recursiva en compras públicas** "la cual establece que solo son procedentes los recursos expresamente establecidos en la normativa contra los actos dentro de un procedimiento de contratación" (oficio R-DCA-0278-2017 de la Contraloría General de la República, p.3), cualquier oposición contra esta comunicación debe ser rechazada de plano.

En cuanto al recurso presentado el día 8 de octubre del 2024 por el señor Jerry Campos, denominado “recurso o solicitud de adición y aclaración”, debe tenerse en cuenta que, estos recursos son medios para subsanar defectos solamente en las resoluciones judiciales, donde se busca suplir alguna omisión o aclarar algún concepto oscuro en lo resuelto por una autoridad judicial. Por consiguiente, su interposición por improcedente, no genera en realidad una necesidad de dilatar la resolución de los recursos planteados.

En todo caso, bajo el principio de informalidad que opera en materia administrativa se da lectura de la comunicación descrita en el párrafo anterior, donde se puede observar que no existe como tal una solicitud de aclaración o adición pues, únicamente representa una repetición de las pretensiones del interesado relacionadas a su deseo de que sus alegatos sean conocidos por el Consejo Universitario, lo que a este punto resulta redundante.

### **POR LO TANTO**

Considerando las argumentaciones de hecho y de derecho planteadas, se recomienda:

1. Ratificar lo dispuesto por la primera instancia rechazándose de plano los recursos planteados por el señor Jerry Campos Monge contra los oficios FEU-0631-2024 y FEU-914-2024 (Fe de erratas);
2. Dar por agotada la vía administrativa.”

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nancy por la lectura. ¿Alguna observación al respecto?

Creo que está muy bien explicada la nota de la Oficina Jurídica con todo el proceso y análisis de lo que plantea don Jerry, entonces, correspondencia como acuerdo acoger el oficio de la Oficina Jurídica y declarar inadmisibile el recurso presentado por el señor Jerry y un segundo punto sería dar por agotada la vía administrativa.

¿Alguna observación? Procedemos a votarlo.

CATALINA MONTENEGRO: De acuerdo y en firme y aunque no esté doña María, por la urgencia y relevancia es mejor de una vez responder.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo y en firme. Queda aprobado. Fue muy bien hecho el documento de la Oficina Jurídica me parece a mí, muy explicativo.

ANABELLE CASTILLO: Sí, a mí también me pareció muy claro.

RODRIGO ARIAS: Nosotros ya lo habíamos visto aquí también, porque Proveeduría lo envió aquí, porque no era María, es Proveeduría la que actúa, y también queda bien aclarado en el documento.

Entonces, queda aprobado y aprobado en firme con seis votos.

[El señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, no se encuentra presente en el momento de esta votación]

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO III**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio SCU-2024-266 de fecha 09 de octubre de 2024 (REF: CU-1013-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite al Consejo Universitario recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Jerry Campos Monge (resolución de Rectoría N°0296-2024), en concordancia con lo indicado por el numeral 61 del Estatuto Orgánico de la UNED. Informa que, de conformidad con lo que establece el artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, este documento fue enviado a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2024-265, para el dictamen correspondiente-**
- 2. El oficio O.J.2024-566 de fecha 16 de octubre de 2024 (REF: CU-1048-2024), suscrito por la señora Carolina Quesada Alfaro, asesora legal de la Oficina Jurídica, con el aval de la señora Ana Lucía Valencia González, jefa a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Jerry Campos Monge contra los oficios FEU-0631-2024 y FEU-914-2024 (fe de erratas). Dicho oficio, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“(…)

En todo caso, bajo el principio de informalidad que opera en materia administrativa se da lectura de la comunicación descrita en el párrafo anterior, donde se puede observar que no existe como tal una solicitud de aclaración o adición pues, únicamente representa una repetición de las pretensiones del interesado relacionadas a su deseo de que sus alegatos sean conocidos por el Consejo Universitario, lo que a este punto resulta redundante.

## POR LO TANTO

Considerando las argumentaciones de hecho y de derecho planteadas, se recomienda:

1. Ratificar lo dispuesto por la primera instancia rechazándose de plano los recursos planteados por el señor Jerry Campos Monge contra los oficios FEU-0631-2024 y FEU-914-2024 (Fe de erratas);
2. Dar por agotada la vía administrativa.”

### **SE ACUERDA:**

1. **Acoger lo señalado en el oficio O.J.2024-566 de la Oficina Jurídica (REF: CU-1048-2024), y declarar inadmisibles los recursos planteados por el señor Jerry Campos Monge contra los oficios FEU-0631-2024 y FEU-914-2024 (Fe de erratas).**
2. **Dar por agotada la vía administrativa.**
3. **Comunicar este acuerdo a la parte interesada.**

### **ACUERDO FIRME**

## **IV. CORRESPONDENCIA**

### **A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-1068-2024**

1. **Oficio R-1279-2024 de la Rectoría, referente a solicitud para prórroga de nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica.**

Se conoce el oficio R-1279-2024 de fecha 22 de octubre de 2024 (REF: CU-1077-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses.

RODRIGO ARIAS: Iniciamos con los puntos incorporados del día de hoy. Tenemos una solicitud de prórroga que presento yo para extender el nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González como jefa a.i. de la Oficina Jurídica por seis meses, esperando que ya el próximo año, una vez que se defina los cambios en el Estatuto Orgánico para el periodo de nombramiento de

las oficinas técnicas, podamos realizar el concurso o el proceso de reclutamiento para el plazo correspondiente que se defina en la AUR.

Por ahora, pedirle al Consejo que extendamos por seis meses el nombramiento de Ana Lucía. Lo hacemos con tiempo porque como siempre hay puestos encadenados, entonces para que las personas que están en los puestos siguientes no tengan atrasos y, además, ya viene final de año. Ya en menos de dos meses estamos de vacaciones.

Se procede con la votación secreta para la prórroga de nombramiento de la señora Ana Lucía Valencia González como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, quedando de la siguiente manera:

A favor: 6 votos  
En contra: 0 votos  
En blanco: 0 votos

Tenemos seis votos a favor de lo solicitado, entonces se prorroga el nombramiento de Ana Lucía Valencia González en la jefatura de la Oficina Jurídica. Muchas gracias por el respaldo y tenemos que darle firmeza. Aprobado en firme.

[El señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, no se encuentra presente en el momento de esta votación]

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio R-1279-2024 de fecha 22 de octubre de 2024 (REF: CU-1077-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses.**

##### **SE ACUERDA:**

**Nombrar en forma interina a la señora Ana Lucía Valencia González, como jefa a.i. de la Oficina Jurídica, por un período de seis meses, del 05 de enero de 2025 al 04 de julio de 2025.**

##### **ACUERDO FIRME**

[Al ser las 9:28 am, el señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, se reincorpora de nuevo a la sesión del Consejo Universitario]

**2. Oficio OPRE 663-2024 de la Oficina de Presupuesto y el CPPI, referente a envío del informe de modificaciones presupuestarias al III Trimestre 2024.**

Se conoce el oficio OPRE 663-2024 del 23 de octubre del 2024 (REF: CU-1081-2024), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el Informe de modificaciones presupuestarias al III Trimestre 2024, y la propuesta de acuerdo es:

“CONSIDERANDO:

El oficio OPRE 663-2024 del 23 de octubre del 2024 (REF: CU-1081-2024), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 12 de diciembre del 2024.”

¿Alguna observación? ¿Está bien esa fecha Carlos?

CARLOS MONTOYA: Sí señor, de acuerdo, aunque sale mucho antes de esa fecha, en los próximos días lo tendremos por acá.

RODRIGO ARIAS: Entonces procedemos a votarlo. Queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV-A, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio OPRE 663-2024 del 23 de octubre del 2024 (REF: CU-1081-2024), suscrito por las señoras Yelitza Fong Jiménez, jefa de la**

**Oficina de Presupuesto, y Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remiten el informe de Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe de las Modificaciones Presupuestarias, correspondientes al III Trimestre del 2024, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 12 de diciembre del 2024.**

**ACUERDO FIRME**

**3. Oficio CONED-Dirección 117-2024 del CONED, referente a solicitud de análisis de condición de estudiante regular del CONED para proporcionar apoyo en viáticos.**

Se conoce el oficio CONED-Dirección 117-2024 de fecha 2 de octubre de 2024 (REF: CU-1082-2024), suscrito por la señora Paola Mesén Meneses, directora del CONED, en el que solicita que se analice la condición de estudiante regular del CONED para proporcionarle viáticos desde la UNED en situaciones que lo ameriten, así como que se valore la posibilidad de modificación en la normativa relacionada, tal es el caso del “Reglamento de ayuda económica para el pago de gastos de viaje y transporte al interior del país de las personas estudiantes de la UNED” para incorporar a este estudiantado.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer la propuesta de acuerdo:

“CONSIDERANDO:

El oficio CONED-Dirección 117-2024 de fecha 2 de octubre de 2024 (REF: CU-1082-2024), suscrito por la señora Paola Mesén Meneses, directora del CONED, en el que solicita que se analice la condición de estudiante regular del CONED para proporcionarle viáticos desde la UNED en situaciones que lo ameriten, así como que se valore la posibilidad de modificación en la normativa relacionada, tal es el caso del “Reglamento de ayuda económica para el pago de gastos de viaje y transporte al interior del país de las personas estudiantes de la UNED” para incorporar a este estudiantado.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Sedes Universitario el oficio CONED-Dirección 117-2024 del CONED (REF: CU-1082-2024), con el fin de que analice lo correspondiente y emita un dictamen al plenario, a más tardar el xxxxx”

No obstante, ahora antes de la sesión veíamos que es mejor analizarlo en la administración para verlo integralmente desde diferentes perspectivas y con la misma dirección del CONED, y hacer un análisis más amplio que justificaría si es del caso, una solicitud ante el Consejo Universitario de reforma de reglamentos o de alguna otra normativa.

Entonces, si están de acuerdo cambiaríamos la propuesta para que se remita a la administración con el propósito de que analice lo correspondiente y eventualmente presente una propuesta de reforma normativa ante el plenario del Consejo Universitario.

¿Alguna observación al respecto? Entonces ¿lo hacemos así?

ANABELLE CASTILLO: Yo estoy de acuerdo con eso y sugiero que se plantee hablar con el IMAS o hacer alguna especie de convenio con el IMAS para que sea la UNED quién remita casos y que automáticamente el IMAS le asigne. Eso es posible porque nosotros lo hacíamos desde el Ministerio con Avancemos y los comités de las escuelas, que eran los que decían quienes sí y quienes no, las escuelas o colegios para las becas, y lo mismo puede pasar para la UNED, puede convertirse en un grupo de estos asesores del IMAS que haga un estudio socioeconómico y mande los estudiantes para que les giren de inmediato, una cosa así.

RODRIGO ARIAS: De hecho, en estos meses hemos venido en conversaciones con el IMAS, estamos en proceso de renovar un convenio que hubo en el pasado, y dentro del convenio hablamos de incorporar el CONED, entonces yo creo que ahí se abre una posibilidad para atender incluso lo solicitado acá, además de que Avancemos sea usado para estudiantes del CONED a lo largo del tiempo, pero ahora era un mecanismo más expedito que queríamos ver con el IMAS.

Entonces, como eso está en trámite, creo que es una oportunidad para incorporar situaciones como la descrita en este caso.

ANABELLE CASTILLO: Y es que a futuro podría resultar muy atractivo y claro, es maravilloso, hay que ayudarles, pero también esa carga le caería solo a la UNED y no es posible siendo el IMAS el que tiene el dinero para eso.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo, perdón, consultaba sobre la fecha.

RODRIGO ARIAS: Pongamos 12 de diciembre, igual que en el anterior.

PAULA PIEDRA: Ok, gracias.

RODRIGO ARIAS: ¿Lo votamos? Aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV-A, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio CONED-Dirección 117-2024 de fecha 2 de octubre de 2024 (REF: CU-1082-2024), suscrito por la señora Paola Mesén Meneses, directora del CONED, en el que solicita que se analice la condición de estudiante regular del CONED para proporcionarle viáticos desde la UNED en situaciones que lo ameriten, así como que se valore la posibilidad de modificación en la normativa relacionada, tal es el caso del “Reglamento de ayuda económica para el pago de gastos de viaje y transporte al interior del país de las personas estudiantes de la UNED” para incorporar a este estudiantado.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Administración el oficio CONED-Dirección 117-2024 del Colegio Nacional de Educación a Distancia (REF: CU-1082-2024), con el fin de que lo analice y, si corresponde, remita al Consejo Universitario una propuesta de normativa que atienda lo pertinente, a más tardar el 12 de diciembre de 2024.**

**ACUERDO FIRME**

4. **Correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario, referente a suspensión del acto de votación para la elección de personas representantes de la AUR indefinidamente hasta que no se cuente con la información necesaria que garantice la excelencia y transparencia del proceso.**

Se conoce el correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024 (REF: CU-1083-2024), enviado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que se remite acuerdo 04 y 05 del Capítulo III, Artículo 3, punto 3.1., considerandos de la a) a la e), tomado en sesión ordinaria TEUNED 1542-2024, del miércoles 23 de octubre de 2024, referente a la suspensión del acto de votación para la elección de personas representantes de la Asamblea Universitaria Representativa indefinidamente, hasta que no se cuente con la información necesaria que garantice la excelencia y transparencia del proceso.

RODRIGO ARIAS: Leemos la nota si les parece, es larga, alguien me ayuda a leer por favor, tal vez Greivin, gracias.

GREIVIN SOLÍS: Sí señor, dice:

“Estimadas autoridades universitarias y personas funcionarias:

Se remite acuerdo 04 y 05 del Capítulo III, Artículo 3, punto 3.1., considerandos de la a) a la e), tomado en sesión ordinaria TEUNED 1542-2024, del miércoles 23 de octubre de 2024.

Este Tribunal reconoce que posponer indefinidamente las votaciones de la AUR conllevará repercusiones significativas en el ámbito interno de la UNED. Sin embargo, es importante señalar, que tal como se puede ver en los considerandos de hecho y de derecho, esta situación se encuentra fuera del control de este Tribunal.

3.1. Se discute sobre la imposibilidad de contar con los padrones por sector actualizados para la elección de representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa, calendarizada para el 30 de octubre de 2024. Lo anterior debido al atraso en el envío de la corrección de la información solicitada ante la Oficina de Recursos Humanos, según lo que se indicó en el oficio TEUNED-066-2024 fechado el 28 de agosto de 2024, con el fin de realizar la actualización de los padrones.

Considerando:

1. El artículo 6 del Estatuto Orgánico, sobre la integración de los sectores de la Asamblea Universitaria Representativa.
2. El artículo 52 del Estatuto Orgánico y el artículo 2 del Reglamento Electoral de la UNED, los cuales indican que el TEUNED es la máxima autoridad en materia electoral y supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de padrones electorales universitarios de funcionarios y decidirá en definitiva las divergencias que se susciten en los procesos electorales.
3. El artículo 59 del Reglamento Electoral de la UNED, sobre la responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos de informar de todo cambio que afecte la constitución de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP) y de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), sin perjuicio de la información que dicho tribunal le solicite de oficio.
4. El artículo 10 incisos b), d), e), f), i) y v) del Reglamento Electoral sobre la función del TEUNED de observar los principios rectores constitucionales de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad; garantizar la legalidad electoral de la UNED; proteger los derechos de las personas electoras; garantizar la conformación y actualización oportuna de los padrones electorales; así como interpretar en forma exclusiva y vinculante las disposiciones relativas en materia electoral universitaria; garantizar la excelencia y transparencia de los procesos de elección y llevar las acciones conducentes a lograr la mayor participación democrática de las personas electoras.

5. El realizar la votación sin contar con los padrones actualizados puede hacer que se incurra en la nulidad de la votación, de acuerdo con el artículo 126, inciso d), o bien la nulidad de la elección según el artículo 128 d), de acuerdo con el Reglamento Electoral de la UNED.
6. El acuerdo 04 del capítulo III, artículo 3, punto 3.4, considerandos de la a) a la d), tomado en la sesión ordinaria TEUNED 1532-2024, del miércoles 14 de agosto de 2024, enviado el 28 de agosto de 2024 a la Oficina de Recursos Humanos solicitando el envío del listado de las nuevas personas en propiedad del 15 de mayo 2024 al 1 de setiembre de 2024, en formato de Excel editable con cada dato en celda separada, según ejemplo brindado en el oficio para la actualización del padrón de personas funcionarias para la elección de representantes a la Asamblea Universitaria Representativa, II semestre de 2024. Específicamente, se solicitó enviar: número de cédula, nombre de las nuevas personas funcionarias en propiedad a partir del 15 de mayo, régimen y jornada en propiedad a la cual pertenecen, fecha de ingreso, instancia en la que tiene la propiedad y en la que trabaja, renunciadas, fallecimientos y la lista de personas con permiso sin o con goce de salario.
7. La información de parte de la Oficina de Recursos Humanos se remite a este tribunal el 27 de septiembre de 2024, cuando la fecha límite indicada fue el 20 de setiembre de 2024. No obstante, la información suministrada no incluía el régimen de carrera solicitado de manera clara, sino codificado según las categorías salariales, y la jornada no correspondía con la que tienen las personas funcionarias en propiedad.
8. Se sostuvo reunión con la jefatura de Recursos Humanos y la secretaría del TEUNED el 04 de octubre de 2024 para aclarar los requerimientos solicitados. De igual forma, lo detallado en la reunión se envió mediante correo electrónico el mismo día.
9. Se vuelve a enviar correo solicitando la información el 08 de octubre de 2024 sin recibir respuesta al respecto. El 15 de octubre este Tribunal vuelve a enviar otro correo con la misma solicitud con copia al Vicerrector Ejecutivo.
10. El 15 de octubre de 2024, la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos responde lo siguiente:

*Estimados señores:*

*Tal y como les informé, las propiedades específicas en los puestos, no se pueden extraer del sistema, porque el mismo lo que va a detectar es quien está en propiedad, y en cual puesto está (no necesariamente en la propiedad).*

*Por ello, como les indiqué debo hacer un requerimiento a la DTIC; no obstante, en este momento, ellos están trabajando en dos*

*prioridades definidas por el señor Vicerrector. Estas prioridades son:*

- a. *Todo lo relacionado con el pago del retroactivo al personal*
- b. *Una información solicitada por CONARE, que es producto de temas que pueden tener implicaciones legales.*

*Por lo anterior, aprovechando que el señor Vicerrector está copiado y, hago de su conocimiento lo indicado por ustedes.*

*Cordial saludo,*

*Ana Lorena Carvajal Pérez*

11. El mismo 15 de octubre de 2024, el Vicerrector Ejecutivo le indica a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos que proceda a buscar una alternativa de solución ante la solicitud del TEUNED, ya que es *“de suma importancia solucionar el requerimiento del TEUNED como siempre se ha hecho.”*
12. El 16 de octubre de 2024, la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos responde que la alternativa *“sería que se atienda este requerimiento, posterior al de retroactivo y después de que se finalice seguir con el de JUPEMA”*
13. El 21 de octubre de 2024, este Tribunal vuelve a preguntar sobre la información requerida y les recuerda a las autoridades copiadas que la fecha del simulacro es el 23 de octubre y la de la elección es el 30 de octubre de 2024. A la fecha no se ha recibido respuesta a este correo.

**ACUERDO 04.** Suspender el acto de votación indefinidamente hasta que no se cuente con la información necesaria que garantice la excelencia y transparencia del proceso, la legalidad electoral de la UNED y que permita promover la mayor participación democrática de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), según lo indica el Estatuto Orgánico. Dicha suspensión se realiza sin afectar las etapas previas, como la aprobación de las candidaturas aceptadas. **ACUERDO FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

**ACUERDO 05.** Fijar una nueva fecha para la elección de personas representantes a la Asamblea Universitaria Representativa una vez que se cuente con la información requerida de parte de la Oficina de Recursos Humanos para la conformación de los padrones de los sectores participantes en la elección de la AUR, II Semestre de 2024. **ACUERDO FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.”**

ANABELLE CASTILLO: Una cosita ahí que se me pasó. ¿Qué era lo de JUPEMA exactamente?

RODRIGO ARIAS: Ahí se indica qué es lo que pidió, que es un asunto que puede tener repercusiones que ha pedido CONARE.

Hemos venido con reuniones, como comenté ayer en la Comisión Plan Presupuesto, en este momento la prioridad es este retroactivo dentro del equipo que tiene que ver con esto de Recursos Humanos. Después, estaba lo de JUPEMA y viene también lo de ajustes en dedicación exclusiva, que mientras no se haga el ajuste no se pueden dar nuevas dedicaciones exclusivas.

Ya se terminó por dicha lo del reconocimiento de años de servicio, que ya comenzaron a salir las acciones de personal, que era uno grande por la adecuación de nuestro sistema a los porcentajes de la nueva ley de la materia y los cambios que se hizo en el Estatuto de Personal.

Me dice que lo de JUPEMA es el aporte patronal, que no se ha pagado. Hay algo que está enviando JUPEMA a las universidades porque han ido a CONARE al respecto de cierta información, pero voy a buscar más detalles y te los paso, de qué es exactamente lo de JUPEMA.

Hablé con doña Ana Lorena y está haciendo los requerimientos para la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC), que don Francisco y doña Ana Lorena se han estado comunicando para ver si se hace lo que requiere el sistema, para que puedan emitirse los padrones que ocupa el TEUNED.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias, don Rodrigo. Buenos días a todos los compañeros y compañeras del Consejo Universitario. Un saludo afectuoso a toda la comunidad universitaria.

En realidad, sí me genera mucha preocupación este tema, ya hemos tenido aquí otros temas sobre el Tribunal Electoral y hemos insistido sobre algunos aspectos, pero lo que más me preocupa de la nota que hace el Tribunal Electoral para nuestro conocimiento es el tema de posponer indefinidamente la votación para la elección de los representantes de la Asamblea Universitaria Representativa, ese indefinidamente, sí es un asunto que me parece grave, no nos da margen para poder tener algunos plazos importantes, sobre todo considerando que hay decisiones urgentes que se han postergado bastante en la Asamblea Universitaria Representativa. No sé si en este momento hay quórum, sinceramente, no lo sé, no han hecho las cuentas y no tengo ese dato si en este momento es posible convocar a Asamblea Universitaria Representativa por el quórum, digamos eso, no lo sé.

Quisiera solicitarles muy respetuosamente de ser posible y si hay tiempo de ella, si doña Ana Lorena puede venir para poder explicarnos este tema con un poquito más de profundidad para poder comprender adecuadamente la situación. Yo sí quisiera pedir por favor, si ella está disponible, si es posible que venga.

RODRIGO ARIAS: No hay ningún problema de mi parte, he estado en comunicación con ella también para aclaración del Consejo y de la comunidad

universitaria, dice don Francisco Durán de la DTIC, que además del reconocimiento de años que ya se había terminado, ya están emitiendo las acciones de personal, fue largo el tiempo para tener eso listo, ya terminaron la parte de ellos del retroactivo, deben hacerse las pruebas ahora y también estaban para terminar hoy lo que solicita JUPEMA, me aclara que es una acción que JUPEMA está cobrando refractivamente a todas las universidades sobre la planilla de reparto 10 años atrás para conocer la afectación presupuestaria, eso lo han estado peleando o llevando a diferentes niveles y entonces, se tiene que hacer el ajuste acá para poder calcular cuál es el efecto de eso. Todavía eso creo que va a tribunales y a otras instancias, pero sí se está pidiendo por CONARE información del costo que podría tener.

ANABELLE CASTILLO: Ok, es el régimen de capitalización.

RODRIGO ARIAS: Ajá ese mismo.

JUPEMA está cobrando 10 años atrás de un aporte patronal que no se pagaba por parte de las universidades, algunas decisiones antiguas, no me acuerdo de cuándo, pero ellos ahora dicen que hay que pagar y están haciendo un cobro retroactivo a todas las universidades, me imagino que a otras instituciones educativas también.

Entonces CONARE está solicitando la información de cuál es la afectación presupuestaria en cada institución y para eso tiene que hacerse este ajuste o este desarrollo para que podamos ver en el caso de la UNED, cuál sería el efecto presupuestario. Eso, obviamente, irá a juicio y tardará muchos años.

ANABELLE CASTILLO: Entonces, le corresponde a la UNED hacer el historial para atrás.

RODRIGO ARIAS: El cálculo nuestro.

¿Están de acuerdo en que llamemos a doña Ana Lorena para que nos pueda explicar más?

CARLOS MONTROYA: Sí, gracias don Rodrigo y a toda la comunidad universitaria.

Sí, en la misma línea que mencioné doña Katya, el tema de la preocupación con respecto a la elección y que se mencione que es de forma indefinida, justamente, revisé cuando se hizo la convocatoria a elecciones y son 28 plazas que están vacantes en la Asamblea Universitaria Representativa, es una cantidad significativa, muy importante para lo que se viene en cuanto a la AUR y las modificaciones al Estatuto Orgánico que tenemos pendientes, entonces, sería, pienso yo, incluso, hasta riesgoso ya que quizás muchos recursos para poder realizar esa Asamblea y que no podamos llegar a tener un quórum para poder tomar los acuerdos en vista de que son 2/3 partes de la de la Asamblea

Universitaria. Creo que la última vez eran como 110 o 111 votos lo que se requerían para poder tomar acuerdos, entonces, me parece que ojalá pueda resolver este tema lo más pronto posible y que el Tribunal pueda convocar ojalá este mismo año.

RODRIGO ARIAS: Don Francisco indica que puede ser esta semana que lo tenga listo.

CARLOS MONTOYA: Perfecto, pero ojalá los miembros del TEUNED y si fuera muy necesario don Rodrigo y muy respetuosamente a usted como Rector, si el Tribunal ocupara un recurso adicional para poder hacer esto que se considere la posibilidad de brindárselo para que pueda este salir de una forma más efectiva este año la elección. Eso sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Ahora pregunté las fechas de vencimiento de las personas que actualmente están en la AUR para ver posibilidades de que haya quórum para convocar. Apenas tenga información se los comento, ya que estábamos esperando que se diera esa renovación de la AUR, pero si se puede atrasar, entonces, veríamos las posibilidades actuales.

[Al ser las 9:50 a.m., ingresa a la sesión ordinaria virtual 3046-2024 del Consejo Universitario la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos]

ANA LORENA CARVAJAL: Hemos venido con situaciones adicionales dentro de la Oficina de Recursos Humanos, que por la debilidad que tenemos en los sistemas, todo tiene que ser atendido con requerimientos a la DTIC y es personal que por lo general es fuera de su jornada ordinaria, por ejemplo, el reconocimiento de años de servicio que nos lo entregaron a finales de setiembre y ha tenido muchos problemas, nos ha muchos errores, anoche estuve todavía reunida con doña Carol Fallas y se siguen comunicando errores a la de DTIC para ver qué posibilidades hay de que ya ese requerimiento salga bien.

RODRIGO ARIAS: ¿Pero ya están con acciones en eso?

ANA LORENA CARVAJAL: Ya terminamos las acciones, pero por ejemplo don Rodrigo había casos en que no las nominalizó, entonces, eso requirió que tanto la Unidad de Servicios al Personal como la Unidad de Planillas tuvieran que revisar una a una las 400 acciones para verificar el pago y eso atrasa otra serie de actividades que tenemos dentro de la Oficina.

Bueno, así como lo dice la nota del TEUNED, ellos han venido solicitando, lo que pasa es que ahora como jefa de Recursos Humanos no puedo definir las prioridades, antes por lo menos veía las urgencias, entonces con esas urgencias decía: -bueno, atiéndame esto y detengamos esto un momento-, ahora está en otro nivel la toma de decisiones, entonces lo que hago es comunicar, esta es la

urgencia y cuando me den el visto bueno ya puedo hacer el requerimiento, ese visto bueno llegó ayer, entonces hoy estoy haciendo un requerimiento, lo estoy redactando de manera que se pueda hacer como un tipo de filtro que se actualice constantemente para no tener que hacer el requerimiento. Tengo que hablar con Randall, eso es otra cosa, antes era más fácil la comunicación porque yo me comunicaba con don José Pablo o con don Randall y eso facilitaba mucho el trabajo entre la Oficina de Recursos Humanos y la DTIC.

Le decía a don Rodrigo ahora por chat, que estoy haciendo el requerimiento y lo estoy diseñando de manera que pueda ser utilizado a futuro, pero también le decía a don Rodrigo que hay que resolver ese tema de fondo porque sí deberíamos de tener la libertad de definir prioridades, porque es a nosotros los que nos piden la información y es muy difícil, tengo otra solicitud de la Vicerrectoría de Planificación con información para la acreditación institucional, que también, ya lo he ido resolviendo por otras fuentes de información, pero que se complica en esta modalidad de trabajo.

¿No sé si tienen alguna consulta?

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación o alguna inquietud en relación con lo que dice doña Ana Lorena?

KATYA CALDERÓN: Agradecerle a doña Lorena la disposición de poder estar hoy.

Tengo una preocupación que estaba externando y es el tema de la nota que dice posponer indefinidamente la votación. Además, tengo entendido, adicionalmente, que en noviembre vencen también otros compañeros en la Asamblea Universitaria, que todavía serán menos.

¿Hay alguna posibilidad de que esto tenga al menos alguna fecha?

RODRIGO ARIAS: Para que no sea indefinido.

KATYA CALDERÓN: No sé si reír o llorar, permíteme que le diga doña Ana Lorena, porque es la punta del iceberg, creo que ya no podemos postergar más indefinidamente la atención a la Oficina que usted dirige.

ANA LORENA CARVAJAL: Justamente.

KATYA CALDERÓN: Discúlpeme que se lo diga tan de frente, pero me parece que esa es la forma de hacerlo, es parte de las labores de este Consejo y por lo menos me lo tomo muy en serio.

Sí quería plantearle eso, es decir, con su experiencia, porque ya esto está sucediendo, hay que "paliarlo", pero con su experiencia ¿hay algún margen?, alguna posibilidad de decir: -bueno, hay una fecha si A, B o C sucede, es decir, si

le dan a usted las herramientas necesarias para poder trabajar adecuadamente en este tema y en otros, será que podemos avanzar en este tema y sobre todo, considerando que el Tribunal Electoral es un ente autónomo.

ANA LORENA CARVAJAL: Nosotros siempre, doña Katya y le habíamos dado prioridad al TEUNED, es la primera vez.

Lo que pasa es que, como les decía, las prioridades ya están definidas, entonces yo consulto.

KATYA CALDERÓN: Déjame comprender, entonces, es necesario que ustedes puedan gestionar sus propias prioridades.

ANA LORENA CARVAJAL: Volver a eso que funcionaba.

En cuanto al tiempo, ya el Vicerrector definió que sí es prioridad, ya indicó que lo del TEUNED es prioridad, estoy haciendo hoy el requerimiento y no sé cuánto le llevará a la DTIC, dice Don Rodrigo que don Francisco dijo que 5 días, entonces, después de ellos tengan el requerimiento, que me manden la base de datos, tengo que revisarlo porque con los sistemas que nosotros trabajamos y esto lo he dicho mucho, la forma en que nosotros trabajamos es, se genera la acción de personal en un sistema que es a través de una máquina virtual, porque el lenguaje no es compatible con lo actual, se imprime la acción de personal digitalmente y Planilla vuelve a hacer una digitación, entonces, muchas veces como los códigos del SGP que es con el que se trabajan las acciones de personal no son los mismos con los que trabaja Planillas, que es AS400, hay que revisar la información porque por ejemplo, 03 para efectos de acciones de personal es plazo fijo, pero hay veces planilla utiliza 03 porque es el único que le permite control de vencimientos para otro tipo de movimientos de personal a lo interno del sistema, cada base de datos que nos entreguen, nosotros tenemos que hacer una revisión exhaustiva para que la información esté completa, una vez que llegue a mis manos le daría prioridad, espero sacarlo en 2 días, lo más.

RODRIGO ARIAS: Una vez que don Francisco lo haga.

ANA LORENA CARVAJAL: Sí, señor, yo le daría toda la prioridad.

RODRIGO ARIAS: Don Francisco me dice que en una semana estaría listo una vez que él tenga los requerimientos.

ANA LORENA CARVAJAL: El requerimiento creo que lo termino hoy.

RODRIGO ARIAS: Es una semana más, entonces estaríamos diciendo que máximo en las primeras semanas de noviembre ya podría estar eso que el Tribunal necesita.

ANA LORENA CARVAJAL: Sí yo lo trabajaría sábado y domingo de la semana siguiente, entonces, para darle prioridad.

Eso es doña Katya.

KATYA CALDERÓN: Hay que hacer pruebas.

ANA LORENA CARVAJAL: No, en eso no hay que hacer pruebas, es revisión de la información.

CARLOS MONTROYA: Me iba a referir con respecto a esto que menciona doña Ana Lorena con respecto al tema de las prioridades y requerimientos.

No veo como un vicerrector tenga que estar definiendo prioridades en ese tipo de materia, voy a explicarlo con mi experiencia cuando fui jefe en el Centro de Operaciones Académicas (COA) y se decidió ese modelo donde se le trasladó a los vicerrectores que fueran los que definieran las prioridades, en este caso, siendo doña Katya Vicerrectora Académica, y yo siendo jefe de COA ella me delegó esa función porque evidentemente ahí se llevaba adelante todo lo que era el sostenimiento de los sistemas del área académica, puedo hablar por mi experiencia, que fue muy fructífera, fue muy buena, logramos de alguna forma, priorizar temas dentro del equipo de trabajo que teníamos asignados con la DTIC y fue una experiencia muy valiosa, creo que los compañeros de la DTIC que estaban en ese momento, don José Pablo, doña Paola Arias y el equipo trabajo de ellos, pues pueden dar fe de esa situación.

Pienso que en el momento en que se tenga que definir prioridades, se deberá sentar con las instancias técnicas para ver qué es lo que se requiere, porque quizás de repente antes se manejaba el tema de prioridades, por ejemplo, el del sistema de admisión de matrícula desde Registro, pero también parecía que las prioridades era de la persona que estaba al frente de la oficina y creía que eran importantes, por lo que, se iba haciendo una cola de prioridades de otras instancias.

Entiendo bien esa parte, el tema es buscar un modelo efectivo para que las áreas usuarias que tienen bajo su administración sistemas puedan de acuerdo a las necesidades que tienen plantear sus prioridades y si el Vicerrector tiene que aprobarlas, pues que le dé trámite de acuerdo a la experticia de la Oficina, de las personas que están adelante y por supuesto que lleve un criterio razonado, por qué razón, porque estos requerimientos una vez que doña Ana Lorena haga el requerimiento se va a tardar una semana, porque ellos tienen que estudiar de dónde tiene que usar la información, pero cuando se tocan sistemas ellos tienen que ir a revisar y en algunos casos habrán hasta 1000 tablas diferentes para hacer un pequeño cambio y a veces eso se tardaba hasta dos meses, habrá otros que van a tardar un año, entonces, hay que ver de qué forma y no estoy tratando de dar una clase aquí de cómo llevar adelante la priorización de requerimientos, pero

fue una experiencia muy valiosa que sirvió de mucho y que nos permitió también avanzar en temas de sistemas que atendía la Academia, por supuesto, no hay perfección, habrá un momento donde los plazos tal vez se extienden un poco porque suceden cosas de camino.

Lo que se vuelve más preocupante o esta situación es que también las personas que están encargadas en la DTIC de realizar este tipo de cosas no solo dan mantenimiento de los sistemas, sino que también están en procesos de atención de requerimientos y de desarrollo, a veces es una persona atendiendo 2 o 3 sistemas, no sé ahora cómo estará la situación.

Pienso que es un tema que, don Rodrigo, hay que meterle cabeza ahí de parte de don Eduard, que en este caso es el que está ahí en la Ejecutiva, para poder priorizar de una forma, no sé mensual, normalmente mandaba a pedir las prioridades para ver qué posición estaba una con otra, tiempos y demás para ir utilizando los recursos de acuerdo a la disponibilidad que hay.

Entonces, es un comentario más que todo para para que lo tengan en cuenta, quizás les pueda servir de ahí. Muchas gracias.

ANABELLE CASTILLO: Una cosa muy rápida de agradecerle a doña Lorena las aclaraciones y decirle que hemos estado con el dedo en el renglón, don Rodrigo es testigo de esto sobre la situación de Recursos Humanos, porque sí realmente es preocupante y ve todas las repercusiones que tiene, en eso hemos estado muy pendientes de lo que pasa en Recursos Humanos. Nada más quería hacer esa aclaración, sé que don Rodrigo ha estado también ahí preocupado y bueno, seguiremos siempre pendientes de la ayuda en cuanto al sistema que se le pueda brindar a Recursos Humanos, porque entendemos perfectamente la situación, que no es una situación nueva, eso se arrastra de muchísimos años, pero bueno, hay que darle una solución.

KATYA CALDERÓN: Doña Lorena, entonces, dígame nada más concretamente, entonces, ¿cuál es la solución inmediata?

ANA LORENA CARVAJAL: Justamente doña Katya se lo planteaba ayer a don Rodrigo en un correo. Creo que el RP es una excelente opción institucional, o sea, eso nadie lo pone en duda, pero la Oficina de Recursos Humanos tiene problemas serios hoy, hace un tiempo había encontrado 16 000 000 de colones que estaba toda contenta porque me los iban a dar para poder hacer algo y al final no, porque no se podía hacerle nada estos módulos porque viene el RP, entonces, le decía don Rodrigo que creo que hay que dar una solución ahorita y que si esa solución se pudiera aprovechar para un RP, los informáticos lo dirán, no yo, eso sería muy bueno para nosotros, porque ya no es sostenible la forma en que está trabajando la Oficina de Recursos Humanos, quedamos muy mal ante toda la comunidad universitaria y no podemos hacer nada, o sea, no está en nuestras manos, ni siquiera en nuestra toma de decisiones.

Por otra parte, como bien lo decía don Carlos, la de DTIC nos está atendiendo con tiempo extraordinario porque ellos no están dedicados, nosotros no tenemos gente que se dedique solo a Recursos Humanos, ellos están dedicados a todos los sistemas, les pasa a las de nosotros, entonces, hay también sobrecarga laboral. No sé si la solución es contratar un grupo de informáticos para que nos ayuden, que se dediquen solo a Recursos Humanos y nos ayuden con un desarrollo por ahora, mientras se resuelve ya integralmente con ese sistema del RP, que yo también creo que es la solución ideal futura.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que ir con los dos tiempos en lo inmediato y también con lo que ya es permanente, con mediano y largo plazo. Creo que tardará en tenerse desarrollado un par de años, 3 años fácilmente y de hecho es el camino que hay que seguir, lo cual no quita dejar de lado lo que inmediatamente tenga que hacer, de hecho, en esas comunicaciones con doña Lorena, anoche y hoy hablamos de convocar a más tardar la otra semana, otra vez al grupo de Recursos Humanos de DTIC y Vicerrectoría Ejecutiva para analizar las prioridades y analizar también las acciones que deban de tomarse en cuenta en lo inmediato. De hecho, don Francisco me decía ahorita en una comunicación con el chat que tenemos que, en una semana, una vez que reciba el requerimiento, él estaría tramitando lo que se ocupa para el TEUNED, él siempre atendió requerimientos a pesar de las prioridades cuando se presentan sobre todo en planillas, entonces, eso tenemos que verlo así también.

En todo caso, vamos a reunirnos la próxima semana o más tardar la otra semana para replantear todo el asunto de las prioridades, como se ha dicho en esas reuniones que venimos haciendo, cuando yo tuve el recargo de la Ejecutiva, comenzamos reuniones periódicas DTIC y Recursos Humanos, se incorporó don Edward también, para avanzar con lo que se ocupaba y habíamos definido las prioridades en este orden primero el reconocimiento de años de servicio, que ya está en las pruebas y espero pronto esté operando plenamente. En segundo lugar, se incorporó el retroactivo porque teníamos que sacarlo en el transcurso de este año y hoy don Francisco me dice que ya está listo, me imagino que para hacer las pruebas no sé exactamente para qué, pero me dice que ya está listo. En tercer lugar, teníamos dedicación exclusiva, que también no se han podido dar porque no se ha hecho el ajuste en el sistema y es permanente la consulta que le hacen a uno, pero no se puede dar, puesto que no se puede pagar porque tiene que hacerse un ajuste en el sistema, recuerden que bajó de 45% a 25% y ahí se introduce lo de JUPEMA, que también don Francisco dice que hoy estaría listo.

Lo más inmediatamente posible debemos de reunirnos no solo por esto del TEUNED, sino para ver con base en las prioridades que se habían definido y los avances que tenemos al día de hoy con la información nueva que nos está llegando de pruebas de JUPEMA y del retroactivo ya listos, entonces, cuál sería lo más urgente en los próximos meses, tanto el RP que está incorporado en el presupuesto ordinario, una cantidad de recursos para las contrataciones que

requiere, así como los ajustes inmediatos buscar cuál será la forma más efectiva de abordar la depuración, actualización, no sé, de los módulos de personal de sistemas que nunca se determinó, pero que se pueden rescatar algunos módulos, creo yo, o algunas acciones temporales que puedan implementar, ahí tendríamos que verlo con la gente de la DTIC.

ANA LORENA CARVAJAL: Nada más dos aclaraciones pequeñas, lo primero, lo que usted decía sobre el personal de la de DTIC, don Randall Gutiérrez, don Heiner Guido, doña Patricia Cascante, doña Mirna Fonseca, espero que olvidar a ninguno, don José Pablo Sánchez son gente demasiado comprometida con nosotros, es un tema de sobre volumen de trabajo para ellos también, pero muy comprometidos tal y como lo dice don Rodrigo, gente que nos atiende los requerimientos pero de inmediato y que nos están preguntando, don Heiner se ha estado reuniendo con doña Carol Fallas todas estas noches, o sea, hasta las ocho de la noche, la hora que doña Carol le reporta un error, él le contesta, sí quería mencionar eso.

Lo de JUPEMA, ninguna institución de educación históricamente ha pagado el aporte patronal de reparto, de la gente que se encuentra en reparto, ahora, JUPEMA presentó una acción para cobrarlo y lo quiere cobrar retroactivamente, entonces, eso llegó a la Comisión de Vicerrectores de CONARE y se decidió que vamos a hacer el cálculo de 10 años atrás para ver cuánto impacto tendría eso en el presupuesto, ese es el requerimiento que tiene que utilizar.

RODRIGO ARIAS: Pero también se va a llevar a juicio, que es lo que hemos hablado en CONARE, cuando se presente el cobro como tal.

ANA LORENA CARVAJAL: Pero hasta tener, digamos, el impacto presupuestario, entonces, ese fue el requerimiento que se hizo.

RODRIGO ARIAS: Hay una interpretación de por medio, porque nunca lo hemos pagado, siempre se ha tomado que las universidades estábamos exoneradas de ese pago.

ANA LORENA CARVAJAL: Sí, señor.

Todo el sector de educación, nadie ha pagado nunca el reparto y se lo están cobrando a todos.

RODRIGO ARIAS: Pero eso que se aplica a otros siempre se ha interpretado que también cubría las universidades y es lo que ahora se cuestionó.

Entonces, agradecer a doña Lorena toda la permanencia, aclaración y observaciones que nos hizo. Creo que tal vez podamos reunirnos mañana, pero ahora coordinamos la hora.

CATALINA MONTENEGRO: Nada más quisiera remarcar la importancia de los tiempos en los requerimientos, porque estamos en la Comisión Mixta valorando como Universidad una serie de cambios que van a implicar una adaptación tecnológica gigante para la Oficina de Recursos Humanos y algunos de estos cambios se pueden prever, sé que la Oficina está saturada de trabajo, hemos tenido reuniones donde nos ha quedado claro y sabemos que es medular el trabajo de Recursos Humanos, pero también hay cambios que ya podemos prever que hay que hacer los requerimientos ahora para que entonces podamos tener la respuesta de la Dirección de Tecnología, me preocupé cuando doña Lorena dijo que no tenían a nadie asignado, pero luego nos dio la lista de personas que sí están asignadas porque definitivamente, el tema de planillas y todo el tema de infraestructura tecnológica de respuesta y de administración del tema de Recursos Humanos, salarios, etc., es delicadísimo y no podemos dejarlo sin apoyo, hemos planteado varias instancias cuando discutimos presupuestos, cuando discutimos en la Comisión Mixta la importancia de vincular las prioridades institucionales y darle seguimiento en el tiempo para poder justamente responder en tiempo y forma cualquier cambio que se venga dando.

Entonces, creo que justamente los requerimientos son ese puente, entre Recursos Humanos y la DTIC, el primer paso lo tiene que dar Recursos Humanos y hay que darlo cuanto antes, pero eso también implica tener gente, tener condiciones para poder establecer y definir los requerimientos.

Más bien quisiera agradecerles a las personas tanto de la DTIC, como a Recursos Humanos, que sabemos que están tratando de hacer las cosas con celeridad, pero sí quería remarcar este tema a doña Ana Lorena como jefa, creo que ya tiene claro la importancia de que los requerimientos estén claros, que se pueda prever situaciones futuras, que los podamos tener tan pronto como sea posible por todo lo que implica el desarrollo de respuestas tecnológicas ante cualquier pequeño cambio que tengamos en los temas de cálculo y pago.

Eso quería indicar nada más. Muchas gracias doña Ana Lorena.

ANA LORENA CARVAJAL: Con mucho gusto.

RODRIGO ARIAS: Agradecer de nuevo a doña Ana Lorena, su participación y las aclaraciones que hizo. Considero que lo que corresponde con el oficio de TEUNED es pasarlo a la Administración, para que se atiendan los requerimientos que permitan brindar la información que ocupa el TEUNED para llevar adelante la elección de la AUR en el menor tiempo posible, coordinando con las instancias que sean necesarias y que informe al Consejo Universitario y al TEUNED en el plazo de una semana, yo creo que para de hoy en ocho, podríamos tener un informe.

ANA LORENA CARVAJAL: Si señor, y yo me comprometo a terminar el requerimiento hoy.

Bueno. Buenos días, muchas gracias.

[Al ser las 10:15 a.m., se retira de la sesión la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos]

RODRIGO ARIAS: Perfecto. ¿Les parece entonces el acuerdo en esos términos?

Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 4)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024 (REF: CU-1083-2024), enviado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que se remite acuerdo 04 y 05 del Capítulo III, Artículo 3, punto 3.1., considerandos de la a) a la e), tomado en sesión ordinaria TEUNED 1542-2024, del miércoles 23 de octubre de 2024, referente a la suspensión del acto de votación para la elección de personas representantes de la Asamblea Universitaria Representativa indefinidamente, hasta que no se cuente con la información necesaria que garantice la excelencia y transparencia del proceso. El mismo, en lo que interesa, señala lo siguiente:**

“ACUERDO 04. Suspender el acto de votación indefinidamente hasta que no se cuente con la información necesaria que garantice la excelencia y transparencia del proceso, la legalidad electoral de la UNED y que permita promover la mayor participación democrática de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), según lo indica el Estatuto Orgánico. Dicha suspensión se realiza sin afectar las etapas previas, como la aprobación de las candidaturas aceptadas. ACUERDO FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.

ACUERDO 05. Fijar una nueva fecha para la elección de personas representantes a la Asamblea Universitaria Representativa una vez que se cuente con la información requerida de parte de la Oficina de Recursos Humanos para la conformación de los padrones de los sectores participantes en la elección de la AUR, II Semestre de 2024. ACUERDO FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.”

- 2. En la presente sesión el Consejo Universitario invitó a la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que amplíe detalles en relación con los**

inconvenientes presentados para entregar al TEUNED el listado de las nuevas personas en propiedad del 15 de mayo 2024 al 1 de setiembre de 2024, con base en los requerimientos solicitados por dicho tribunal.

La señora Carvajal Pérez manifiesta el compromiso de la Oficina de Recursos Humanos para cumplir con la solicitud del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) en el menor tiempo posible, aun cuando se están atendiendo otras prioridades en este momento como es el pago del retroactivo y un informe solicitado por CONARE para responder a JUPEMA.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Administración el correo electrónico de fecha 23 de octubre de 2024 (REF: CU-1083-2024), enviado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), para que se atiendan los requerimientos que permitan brindar la información que necesita el TEUNED, con el fin de llevar adelante la elección de personas representantes a la Asamblea Universitaria Representativa en el menor tiempo posible, coordinando con las instancias que sean necesarias. Se le solicita que informe al Consejo Universitario y al TEUNED lo correspondiente, a más tardar el próximo jueves 31 de octubre de 2024.

**ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Seguimos con los documentos incluidos el día de hoy. Son dos dictámenes de comisiones, primero el de la Comisión de Asuntos Jurídicos y después el de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

Veamos el dictamen de jurídicos primero.

**5. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de prórroga.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 504-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 22 de octubre del 2024 (CU.CAJ-2024-092), referente a solicitud de prórroga.

RODRIGO ARIAS: Adelante don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí. Buenos días, compañeros y compañeras, un saludo igualmente a la Comunidad Universitaria.

Bueno, es una solicitud de prórroga, la cual indica:

“CONSIDERANDO

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3040-2024, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-368), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio FEU-1022-2024 de la FEUNED (REF: CU-918-2024), referente a una solicitud de plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.
2. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 500-2024, celebrada el 24 de setiembre del 2024 (CU.CAJ-2024-079), en el cual solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) el suministro de la información con los antecedentes y las razones que dan origen a la solicitud planteada por parte de la FEUNED. Además, solicitó a la asesoría jurídica del Consejo Universitario que, con base en la información suministrada por estas instancias, la elaboración de un criterio jurídico, para ser analizado en una sesión de esta Comisión.
3. La Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra a la espera del criterio jurídico por parte de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, para continuar con el análisis respectivo del acuerdo indicado en el considerando 1 anterior.

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al plenario del Consejo Universitario para el cumplimiento del acuerdo CU-2024-368; para el 15 de noviembre del 2024.

ACUERDO FIRME”

Voy a explicar rápidamente la solicitud. La comisión recibió esta solicitud con carácter de bastante urgencia por parte de la Federación y lo que hicimos fue solicitar criterio a varias instancias de la Universidad, se le solicita criterio a la Oficina Jurídica. También hay un criterio que está elaborando o que ya elaboró doña Nancy, nuestra asesora legal, nuestra asesora jurídica del Consejo Universitario. Y le pedimos también como información adicional, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil a VIVE y a la FEUNED. A la FEUNED se le solicitó información para poder entender bien la problemática que tiene la Federación, las necesidades de servicios notariales, Y a VIVE, información sobre los procedimientos jurídicos relacionados con la actualización de las distintas asociaciones que forman la Federación de estudiantes también, para entender la problemática.

Y bueno, ya prácticamente hemos podido recopilar toda la información, pero la comisión todavía no ha entrado a conocer el fondo del asunto, porque estamos

terminando de ver el reglamento, la propuesta de reglamentos contra el hostigamiento sexual en la UNED, que era el tema prioritario que teníamos antes en la agenda, ya estamos terminando ese análisis para sacarlo en consulta a la Comunidad Universitaria, estamos viendo si podemos organizar una sesión extraordinaria para terminar de verlo en estos días. Entonces pasaríamos inmediatamente a ver este tema de la FEUNED, pero por esa razón se solicita la prórroga para el 15 de noviembre porque todavía la comisión, no ha terminado el análisis por las razones indicadas.

RODRIGO ARIAS: Perfecto. Entonces aprobamos la prórroga para el 15 de noviembre, si no hay ninguna observación adicional.

Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 5)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión ordinaria 504-2024, Art. V, inciso 2), celebrada el 22 de octubre del 2024 (CU.CAJ-2024-092), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3040-2024, Art. III-A, inciso 4), celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-368), en el que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio FEU-1022-2024 de la FEUNED (REF: CU-918-2024), referente a una solicitud de plaza de confianza para servicios notariales y jurídicos para la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario.**
- 3. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 500-2024, celebrada el 24 de setiembre del 2024 (CU.CAJ-2024-079), en el cual solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) el suministro de la información con los antecedentes y las razones que dan origen a la solicitud planteada por parte de la FEUNED. Además, solicitó a la asesoría jurídica del Consejo Universitario que, con base en la información suministrada por estas instancias, la elaboración de un criterio jurídico, para ser analizado en una sesión de esta Comisión.**
- 4. La Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra a la espera del criterio jurídico por parte de la asesoría jurídica del Consejo**

**Universitario, para continuar con el análisis respectivo del acuerdo indicado en el considerando 1 anterior.**

**SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el cumplimiento del acuerdo CU-2024-368; para el 15 de noviembre del 2024.**

**ACUERDO FIRME**

**6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a solicitud de prórroga.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 864-2024, Art. V, inciso 3) celebrada el 23 de octubre del 2024 (CU. CPDOyA-2024-085), referente a solicitud de prórroga.

CARLOS MONTOYA: Sí gracias, buenos días.

Brevemente, esta es una prórroga que estamos solicitando en vista que desde plenario se hizo llegar un informe de gestión de doña Natalia Mora Navarrete y aún no hay nombrado ningún director en el Instituto, entonces tenemos una fecha de vencimiento al 30 de setiembre, por lo tanto, estamos pidiendo una prórroga hasta el 13 de diciembre, evidentemente, podrá salir mucho antes, una vez que esté nombrada la Jefatura del instituto. Entonces el dictamen indica:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2024, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe final de gestión presentado por la señora Natalia Mora Navarrete, en la jefatura del Instituto de Estudios de Género, durante el período del 06 de febrero 2023 al 18 de julio 2024, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2024. Además, solicitan a la Comisión que cuando analice este tema invite a la persona que ocupe la jefatura del Instituto de Estudios de Género (IEG) (CU-2024-295).
2. A la fecha la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se encuentra a la espera de que se nombre a la persona que ocupará el cargo de la jefatura del Instituto de Estudios de Género; para poder invitar a una sesión de esta Comisión.

SE ACUERDA:

Solicitar respetuosamente al Plenario del Consejo Universitario prórroga hasta el 13 de diciembre del 2024, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2024 (CU-2024-295).

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Perfecto. Aprobamos la prórroga entonces, lo indicamos en el “chat” también.

Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 6)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 864-2024, Art. V, inciso 3) celebrada el 23 de octubre del 2024 (CU. CPDOyA-2024-085), referente a solicitud de prórroga.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2024, en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el informe final de gestión presentado por la señora Natalia Mora Navarrete, en la jefatura del Instituto de Estudios de Género, durante el período del 06 de febrero 2023 al 18 de julio 2024, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2024. Además, solicitan a la Comisión que cuando analice este tema invite a la persona que ocupe la jefatura del Instituto de Estudios de Género (IEG) (CU-2024-295).**
- 3. A la fecha la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se encuentra a la espera de que se nombre a la persona que ocupará el cargo de la jefatura del Instituto de Estudios de Género; para poder invitar a una sesión de esta Comisión.**

##### **SE ACUERDA:**

**Conceder prórroga a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, hasta el 13 de diciembre del 2024, para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo**

**Universitario en sesión extraordinaria 3034-2024, Art. II-A, inciso 6), celebrada el 01 de agosto del 2024 (CU-2024-295).**

### **ACUERDO FIRME**

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo, no sé si tal vez vayan a valorar unos puntitos que están ahí, de los cuales sí me han pedido que se vean.

RODRIGO ARIAS: Sí cuales, dígame.

PAULA PIEDRA: Está, por ejemplo, las postulaciones que se recibieron para la vacante titular de Carrera Administrativa.

RODRIGO ARIAS: Sí esas hay que verlas.

PAULA PIEDRA: Luego está de la misma manera, para efectos de la comisión de Carrera Profesional; son dos votaciones.

RODRIGO ARIAS: Hagamos esas dos.

PAULA PIEDRA: Y también la consulta que se había enviado de parte del SIUNED, precisamente en relación con esa participación dentro de la Comisión de Carrera Administrativa.

RODRIGO ARIAS: Veamos primero las dos votaciones para completar las comisiones. El siete es de carrera profesional, veámoslo entonces.

**7. Oficio SCU-2024-231 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones para ocupar la vacante en la Comisión de Carrera Profesional.**

Se conoce el Oficio SCU-2024-231 del 09 de setiembre del 2024 (REF: CU-884-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información de las postulaciones recibidas para ocupar la vacante de miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional.

La propuesta indica:

“CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3036-2024, Art. III-A, inciso 2), celebrada el 22 de agosto de 2024, en el que se acuerda solicitar a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario hacer del conocimiento de la comunidad

universitaria, a la brevedad, sobre la vacante de una persona miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional

2. El oficio SCU-2024-231 de fecha 09 de setiembre de 2024 (REF: CU-884-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que el 2 de setiembre venció el plazo para recibir postulaciones para ocupar la vacante de titular para la Comisión de Carrera Profesional y remite la lista y detalle de nombramiento de personas que se postularon para dicha vacante, con fundamento en la información remitida por la Oficina de Recursos Humanos.

SE ACUERDA:"

El acuerdo típico, contiene la información que Paula nos envía sobre la convocatoria que se hizo de la Comunidad Universitaria, la fecha en que venció, que fue el 02 de setiembre y las personas que se inscribieron.

Veamos el perfil de las personas que se inscribieron para este puesto en la carrera profesional.

"PARA: Señores Consejo Universitario  
DE: Paula Piedra Vásquez, coordinadora general  
Secretaría del Consejo Universitario  
FECHA: 09 de setiembre, 2024  
REF.: SCU-2024-231

---

Les informo que el 2 de setiembre venció el plazo para recibir postulaciones para ocupar la vacante de titular para la Comisión de Carrera Profesional.

Adjunto respuesta de la Oficina de Recursos Humanos, donde detalla las características de nombramiento con el que cuentan las personas interesadas.

**"funcionarios interesados en la plaza Titular:**

**Sra. Mercedes Peraza Delgado**

- a. Sí, es funcionaria de tiempo completo.
- b. Sí, pertenece a la Carrera Profesional.
- c. Actualmente es Profesional 3.
- d. La Sra. Peraza Delgado ingresó a laborar en la UNED el 01 de agosto de 2007.

**Sr. Anthony García Marín**

- a. Sí, es funcionario de tiempo completo.
- b. Sí, pertenece a la Carrera Profesional.
- c. Actualmente es Profesional 3.
- d. El Sr. García Marín ingresó a laborar en la UNED el 01 de setiembre del 2014.

**Sr. Alexander Cortés Campos**

- a. Sí, es funcionario de tiempo completo.
- b. Sí, pertenece a la Carrera Profesional.
- c. Actualmente es Profesional 4.
- d. El Sr. Cortés Campos ingresó a laborar en la UNED el 17 de enero del 2011.”

Si hubiera alguna observación. Ahí teníamos lo específico a cada persona, de la información que nos habían hecho llegar.

ANABELLE CASTILLO: Había una tabla de valoración verdad.

RODRIGO ARIAS: No, en este no hay no tabla de valoración. Lo que hay es como un cuadro para cada uno y estaba resumido en lo que leí. Pero veámoslo entonces.

En esta tabla esta Anthony García Marín

Nombre completo	Anthony García Marín	(Incluir FOTO)
Profesión y nivel académico	Licenciatura en Sociología	
Puesto actual y dependencia	Profesional Universitario A, Centro Agenda Joven en Derechos y Ciudadanía	
Estado laboral en la UNED (propiedad o nombramiento a plazo fijo)	Plazo fijo	
Tiempo (completo, medio,1/4)	Tiempo completo	
Categoría profesional o administrativa	P3	
Años de laborar en la UNED	10	
Experiencias en órganos colegiados	Tesorería en Colegio Profesionales de Sociología	
Experiencia laboral	12 años en investigación social y 10 años en docencia universitaria.	

En la siguiente tabla esta Mercedes Peraza Delgado

Nombre completo	Mercedes Peraza Delgado	
Profesión y nivel académico	Profesora de matemática Maestría en Tecnología e Informática Educativa	
Puesto actual y dependencia	Productora académica en PROMADE	
Estado laboral en la UNED (propiedad o nombramiento a plazo fijo)	Propiedad	
Tiempo (completo, medio,1/4)	Tiempo completo	
Categoría profesional o administrativa	P3	
Años de laborar en la UNED	17	
Experiencias en órganos colegiados	-	
Experiencia laboral	Revisión y mediación de textos para la educación a distancia, docente en diferentes áreas como educación a distancia, pedagogía, tecnología software (Microsoft Visio). Evaluadora en CCP.	

Y la siguiente es de Alexander Cortés Campos.

<b>Nombre completo</b>	Alexander Cortés Campos	
<b>Profesión y nivel académico</b>	Antropólogo, Teólogo, filósofo, educador y administrador educativo. Maestría	
<b>Puesto actual y dependencia</b>	Asesor de acreditación y autoevaluación, IGESCA. También docente de Estudios Generales y de la Maestría en Derechos Humanos.	
<b>Estado laboral en la UNED (propiedad o nombramiento a plazo fijo)</b>	Propiedad	
<b>Tiempo (completo, medio, 1/4)</b>	Tiempo completo	
<b>Categoría profesional o administrativa</b>	P4	
<b>Años de laborar en la UNED</b>	13 años y 7 meses.	
<b>Experiencias en órganos colegiados</b>	No tengo, pero estoy disponible en colaborar con la universidad.	
<b>Experiencia laboral</b>	En órganos colegiados de la UNED no tengo, pero estoy disponible en colaborar con la universidad.	

Son las tres personas que se postularon para este puesto.

Le solicito a doña Paula nos haga llegar el correo para que votemos, en una primera votación.

PAULA PIEDRA: Listo, ya se los envié.

[Algunos de los miembros del plenario externaron tener problemas con el enlace para la primera votación]

RODRIGO ARIAS: Como se tuvo problemas, mejor lo repetimos.

PAULA PIEDRA: Sí, me parece mejor enviar un nuevo enlace. Ya se los envió, regálenme un momento.

Se procede con la primera votación secreta para ocupar la vacante titular como miembro en la Comisión de Carrera Profesional; quedando de la siguiente manera:

Mercedes Peraza Delgado	4 votos
Anthony García Marín	3 votos
Alexander Cortés Campos	1 votos
En blanco	0 votos

RODRIGO ARIAS: Se recibieron los 8 votos. 4 para Mercedes Peraza, 3 para Anthony García y 1 para Alexander Cortés.

Como nadie tiene 6, tiene que volverse a votar. Que Paula nos envíe el correo para una nueva votación.

PAULA PIEDRA: Listo.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. Que Paula nos indique cuando tenga todos los votos recibidos.

PAULA PIEDRA: Falta un voto, sin embargo, don Rodrigo, se los voy a compartir porque de todas formas no van a alcanzar los votos.

Se procede con la segunda votación secreta para ocupar la vacante titular como miembro en la Comisión de Carrera Profesional; quedando de la siguiente manera:

Mercedes Peraza Delgado	4 votos
Anthony García Marín	3 votos
Alexander Cortés Campos	0 votos
En blanco	0 votos

RODRIGO ARIAS: Se recibieron los 7 votos. 4 para Mercedes Peraza, 3 para Anthony García y 0 para Alexander Cortés.

Debemos hacer una nueva votación entonces, ojalá que podamos votar las 8 personas que están en el Consejo actualmente.

PAULA PIEDRA: Don Rodrigo disculpe. Había preparado 3 votaciones, la primera no funcionó, entonces ya agotamos las 3. No sé si gustan me pueden regalar unos minutitos, mientras preparo otras y corrijo un error con la siguiente votación, porque también está dando problemas.

RODRIGO ARIAS: ¿Les parece que hagamos un receso de 10 minutos?

PAULA PIEDRA: Gracias

[Al ser las 10:50 a.m. se realiza un receso a la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

[Al ser las 11:08 a.m. se reanuda la sesión ordinaria virtual del Consejo Universitario]

RODRIGO ARIAS: Reiniciamos la sesión. Estábamos con la votación de la persona para la Comisión de Carrera Profesional, entonces que Paula nos haga llegar el correo para continuar con la tercera votación.

A ver si tenemos decisión del Consejo Universitario. Entonces, seguimos con la votación para Carrera Profesional dentro del proceso en que había tres personas inscritas para esa representación en la Comisión de Carrera Profesional.

Se procede con la tercera votación secreta para ocupar la vacante titular como miembro en la Comisión de Carrera Profesional; quedando de la siguiente manera:

Mercedes Peraza Delgado	4 votos
Anthony García Marín	4 votos
Alexander Cortés Campos	0 votos
En blanco	0 votos

RODRIGO ARIAS: Se recibieron ocho votos. ¿Tiene más votaciones listas Paula?

PAULA PIEDRA: Si Señor, dos más.

RODRIGO ARIAS: Una más, si no, lo postergamos.

PAULA PIEDRA: Ya se los paso. Listo.

Se procede con la cuarta votación secreta para ocupar la vacante titular como miembro en la Comisión de Carrera Profesional; quedando de la siguiente manera:

Mercedes Peraza Delgado	4 votos
Anthony García Marín	4 votos
Alexander Cortés Campos	0 votos
En blanco	0 votos

RODRIGO ARIAS: Está igual, cuatro, cuatro. Entonces, una moción de orden para que posterguemos esta votación hasta la próxima semana, que estemos las nueve personas que formamos el Consejo Universitario.

¿De acuerdo con la moción de orden? Aprobada la moción de orden y postergamos el conocimiento de estas votaciones hasta la próxima semana.

[Este punto queda pendiente para la próxima sesión]

**8. Oficio SCU-2024-274 de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a postulaciones recibidas para la vacante titular de la Comisión de Carrera Administrativa.**

Se conoce el oficio SCU-2024-274 del 18 de octubre del 2024 (REF: CU-1061-2024), suscrito por Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información de las postulaciones

recibidas para ocupar la vacante de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.

RODRIGO ARIAS: Solo una persona, se presentó.

<b>Nombre completo</b>	Mauricio Quesada Solano	
<b>Profesión y nivel académico</b>	Universitario	
<b>Puesto actual y dependencia</b>	Oficial de seguridad SERGE	
<b>Estado laboral en la UNED (propiedad o nombramiento a plazo fijo)</b>	Desde noviembre 21 del 2011 Plazo fijo	
<b>Tiempo (completo, medio,1/4)</b>	Tiempo completo	
<b>Categoría profesional o administrativa</b>	Administrativo 4	
<b>Años de laborar en la UNED</b>	13 laborando en la Uned	
<b>Experiencias en órganos colegiados</b>	2 años de experiencia en carrera administrativa	
<b>Experiencia laboral</b>	13 años en la uned, 8 años en seguridad pública y más de 20 años en empresa privada	

RODRIGO ARIAS: Hace lectura de la información del señor Mauricio Quesada

Carrera administrativa, tenemos una sola postulación, oficial de seguridad, Mauricio Quesada Solano, trabajo a plazo fijo desde noviembre del dos mil once, tiempo completo, administrativo cuatro, trece años en la UNED, tres años de experiencia en Carrera Administrativa, ya, tres años en la UNED, dos años en Seguridad Pública y más de veinte en privada.

Es el único postulante, ¿verdad, Paula?

PAULA PIEDRA: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: Con el único postulante tenemos que proceder con la votación correspondiente. Que nos haga llegar el correo Paula, para que votemos.

Se procede con la primera votación secreta para ocupar la vacante de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa, quedando de la siguiente manera:

A favor: 8 votos  
En contra: 0 votos  
En blanco: 0 votos

RODRIGO ARIAS: Se recibieron los ocho votos, todos avalando que Mauricio Quesada Solano sea miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa. Se

ha nombrado y debemos darle firmeza al acuerdo, entonces nos estamos en el chat la firmeza. Se ha aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 8)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2024-274 del 18 de octubre del 2024 (REF: CU-1061-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información de las postulaciones recibidas para ocupar la vacante de miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa.**

#### **SE ACUERDA:**

**Nombrar al señor Mauricio Quesada Solano como miembro titular en la Comisión de Carrera Administrativa, por un período de tres años, del 24 de octubre de 2024 al 23 de octubre de 2027.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 9. Oficio CCAAd.2024.179-1 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a consulta sobre la participación tiene el nuevo sindicato (SIUNED) dentro de esta comisión. Además, oficio CCAAd.2024.179-2 de la Comisión de Carrera Administrativa, referente a solicitud de medidas ante la ausencia del miembro representante por parte del Sindicato en la Comisión de Carrera Administrativa. Oficio SIUNED-038-2024 del Sindicato Unitario de la UNED, referente a la representación de dicho sindicato ante la Comisión de Carrera Administrativa. También, oficio SUU-012-2024 del Sindicato UNE-UNED referente a la representación de dicho sindicato en las comisiones donde exista participación sindical.**

Se conoce el oficio CCAAd.2024.179-1 de fecha 27 de julio de 2024 (REF: CU-773-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°15-2024, artículo III, celebrada el diecisiete de julio del dos mil veinticuatro y ratificado en sesión extraordinaria N°16-2024, celebrada el diecinueve de julio del año en curso.

Además, se conoce el oficio CCAAd.2024.179-2 de fecha 27 de julio de 2024 (REF: CU-774-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°15-2024, artículo III, celebrada el diecisiete

de julio del dos mil veinticuatro y ratificado en sesión extraordinaria N°16-2024, celebrada el diecinueve de julio del año en curso.

También se conoce el oficio SIUNED-038-2024 de fecha 08 de octubre de 2024 (REF: CU-1000-2024), enviado por el señor Jorge Prado Calderón, secretario de Actas del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de aclaración sobre la potestad para designar la representación sindical ante la Comisión de Carrera Administrativa.

También, se conoce el oficio SUU-012-2024 de fecha 09 de octubre de 2024 (REF: CU-1014-2024), suscrito por el señor Gabriel Quesada Avendaño, secretario general del Sindicato UNE-UNED, relacionado con la posición de dicho sindicado en relación con la integración de los representantes antes las comisiones donde debe existir participación sindical.

RODRIGO ARIAS: Vamos a ver, el oficio de Comisión de Carrera Administrativa, 2024, 1-791. Leamos la propuesta de acuerdo y luego analizamos cómo proceder.

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CCAAd.2024.179-1 de fecha 27 de julio de 2024 (REF: CU-773-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°15-2024, artículo III, celebrada el diecisiete de julio del dos mil veinticuatro y ratificado en sesión extraordinaria N°16-2024, celebrada el diecinueve de julio del año en curso. El mismo, señala lo siguiente:

“Artículo III. Asuntos representantes de la Comisión

Considerando;

- a. Que la Comisión no cuenta con representante por parte del Sindicato desde hace aproximadamente un año.
- b. Que el nuevo sindicato promueve su participación en la Comisión.
- c. Que la Comisión se encuentra adscrita al Consejo Universitario.

ACUERDO 179-2024-----

1. Solicitar muy respetuosamente al Consejo Universitario que indique a la Comisión de Carrera Administrativa -que participación tiene el nuevo sindicato (SIUNED) dentro de esta comisión-, ya que la misma no se encuentra incluida en la modificación realizada recientemente al Estatuto de Personal.”
2. El oficio CCAAd.2024.179-2 de fecha 27 de julio de 2024 (REF: CU-774-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°15-2024, artículo III,

celebrada el diecisiete de julio del dos mil veinticuatro y ratificado en sesión extraordinaria N°16-2024, celebrada el diecinueve de julio del año en curso, el cual señala lo siguiente:

“Artículo III. Asuntos representantes de la Comisión

Considerando;

- a. Que la Comisión no cuenta con representante por parte del Sindicato desde hace aproximadamente un año.
- b. Que el nuevo sindicato promueve su participación en la Comisión.
- c. Que la Comisión se encuentra adscrita al Consejo Universitario.

ACUERDO 179-2024-----

2. Solicitar muy respetuosamente al Consejo Universitario que indique las medidas que se deben tomar ante la ausencia del miembro representante por parte del Sindicato en la Comisión de Carrera Administrativa y si es posible que ese Consejo asuma la representación de dicho representante, con la finalidad de que la Comisión pueda contar con la cantidad de miembros requeridos según lo establece la norma.”
3. Oficio SIUNED-038-2024 de fecha 08 de octubre de 2024 (REF: CU-1000-2024), enviado por el señor Jorge Prado Calderón, secretario de Actas del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de aclaración sobre la potestad para designar la representación sindical ante la Comisión de Carrera Administrativa.
4. El oficio SUU-012-2024 de fecha 09 de octubre de 2024 (REF: CU-1014-2024), suscrito por el señor Gabriel Quesada Avendaño, secretario general del Sindicato UNE-UNED, relacionado con la posición de dicho sindicato en relación con la integración de los representantes antes las comisiones donde debe existir participación sindical.
5. Lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de Personal, el cual, en lo que interesa señala:

“(…)

En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su representante anterior, a petición del coordinador de la comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.”

RODRIGO ARIAS: Y aquí queda el tema para que lo analicemos, doña Nancy como lo valora usted, desde el punto de vista legal.

NANCY ARIAS: Estaba revisando el artículo 87 del Estatuto de Personal y sí dice que está integrado, dice: “las comisiones mencionadas, hablando de las del régimen de carrera universitaria, estarán integradas por seis miembros, cuatro de nombramiento del Consejo Universitario escogido entre la comunidad universitaria, uno de la organización sindical mayoritaria y otro representante de UNEPRO o AFAUNED...”.

Entonces, digamos que, en cuanto al sindicato, sí está regulado que el sindicato mayoritario pues tenga su representación. Y ciertamente el último párrafo del artículo 87 dice eso, que, si en caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante, el Consejo procederá. Lo que me queda la duda es si el que falta es el del sindicato, porque aquí el sindicato.

RODRIGO ARIAS: Sí, ahí dicen los acuerdos de la comisión que el sindicato desde hace un año no ha nombrado. Entonces creo que sí, y por eso es que la comisión pide que nombre el consejo, sin embargo, yo creo, no sé si estamos de acuerdo, que habiendo un sindicato que tiene intención de tener representación, lo correcto es que el sindicato la tenga. Pero no sé cómo lo ven ustedes.

ANABELLE CASTILLO: No, totalmente de acuerdo, y si la ley dice que es el mayoritario, tiene que ser el mayoritario.

RODRIGO ARIAS: Nosotros no tenemos aquí evidencia cual es el mayoritario, tendríamos que pedirle a Recursos Humanos entonces que, nos indique cuál es el sindicato mayoritario. Pero podemos decirle a la Comisión de Carreras que ellos consulten a Recursos Humanos y que el sindicato mayoritario proceda a nombrar. Y no nombrar nosotros.

ANABELLE CASTILLO: Así es.

CATALINA MONTENEGRO: Ahora don Rodrigo si no nombran.

RODRIGO ARIAS: SIUNED tiene interés de nombrar, nada más que se verifique por parte de la Comisión de Carrera Administrativa ante Recursos Humanos cuál es el sindicato mayoritario, y si es el SIUNED, creo que sí es, pero tiene que evidenciarse con documentos. Creo que tiene que haber uno de Recursos Humanos.

Entonces que el SIUNED, verificado eso por parte de la Comisión de Carrera Administrativa, le solicite al sindicato mayoritario que proceda a nombrar.

Eso es lo que yo creo que corresponde hacer.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, la consulta es si el sindicato mayoritario no nombrara, si el otro podría nombrar.

RODRIGO ARIAS: No, es el mayoritario.

ANABELLE CASTILLO: El mayoritario

RODRIGO ARIAS: Solo el mayoritario.

CATALINA MONTENEGRO: Bien.

RODRIGO ARIAS: Pero en estos momentos la Comisión nos decía que nombremos porque el sindicato anterior tiene más de un año en no nombrar, el más antiguo, digamos. El nuevo sindicato tiene interés en nombrar.

Entonces, yo creo que, si se verifica que es el sindicato mayoritario, entonces que la Comisión de Carrera Administrativa le pida a este sindicato que proceda a nombrar.

ANABELLE CASTILLO: Yo creo que hay una nota ahí.

RODRIGO ARIAS: Si ellos que se quejan de que nos han dejado nombrar, pero viendo, digamos, los oficios que tenemos acá, y lo que dice el artículo 87 del estatuto personal, lo que corresponde es que nosotros le digamos a la Comisión de Carrera Administrativa, digo, que verifique con la Oficina de Recursos Humanos cuál es el sindicato mayoritario y le solicite nombrar la representación correspondiente.

Es todo lo que hay que hacer, Recursos Humanos le dirá si es mayoritario, SIUNED, si es mayoritario, UNEUNED, pero ya con un documento formal. No lo dice el mismo sindicato, sino que lo diga la Oficina de Recursos Humanos y ya con eso la Comisión de Carrera Administrativa le pide a dicho sindicato que proceda con el nombramiento. Yo creo que así de sencillo se puede resolver.

Entonces, este acuerdo sería solicitarle a la Comisión de Carrera Administrativa que verifique con la Oficina de Recursos Humanos, cuál de las organizaciones sindicales es la mayoritaria, y le solicite que proceda a nombrar la representación correspondiente, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 87 del estatuto de personal. Y listo, yo creo que con eso se avanza.

¿Alguna observación?

KATYA CALDERÓN: Sí, don Rodrigo, sería tan amable colocar ahí, por favor, Paula, la nota del SIUNED.

PAULA PIEDRA: Sí, señora.

KATYA CALDERÓN: Gracias, Para leer la nota, es que me pareció en la nota está el oficio de Recursos Humanos.

ANABELLE CASTILLO: Efectivamente. Yo le leí.

KATYA CALDERÓN: Con usted, don Rodrigo, que eso no es un tema nuestro, es un tema propiamente del sector.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro.

KATYA CALDERÓN: Es muy claro. El artículo es el sindicato mayoritario, pero quisiera ver la nota del SIUNED, Paula, es que me queda esa duda. Muchas gracias.

PAULA PIEDRA: Ahí está doña Katya.

CARLOS MONTOYA: Punto tres, es dónde dice. Pueden ir a los considerandos, el considerando tres, creo.

KATYA CALDERÓN: Sí, en efecto, hay una constancia. Esa era mi duda, ¿Ves? Que ahí está la constancia.

RODRIGO ARIAS: Viene, adjunta la constancia, es que yo no la vi, no sé.

KATYA CALDERÓN: Sí.

CARLOS MONTOYA: No, viene nada más el oficio.

RODRIGO ARIAS: Nada más lo indican ellos.

KATYA CALDERÓN: Sí. 0628, ¿Si ves? Eso era lo que quería constatar, que efectivamente.

RODRIGO ARIAS: Pero eso no venía en sus documentos, ¿Verdad?

ANABELLE CASTILLO: A mí me parece haberla leído, pero es que eso hace tiempo.

RODRIGO ARIAS: Hace días, entonces, yo tengo también la duda.

CARLOS MONTOYA; Sí. Bueno, estaba José María en el orden de no sé, lo pasaron.

RODRIGO ARIAS: Sí, está bien don José María.

PAULA PIEDRA: Sí, viene, perdón don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: que viene, Paula.

PAULA PIEDRA: Sí, señor.

RODRIGO ARIAS: Si está bien, entonces

JOSÉ VILLALTA: Don Rodrigo, yo tengo una duda, una objeción con lo que se está viendo.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo.

JOSÉ VILLALTA: Con lo que se está planteando en el sentido de que, la disposición del sindicato mayoritario de que tiene que nombrar el sindicato mayoritario, es cuando hay varios sindicatos interesados y hay que establecer algún criterio para ver a cuál se nombra.

Pero a mí me parece que, si se diera la situación de que el único sindicato interesado no es el mayoritario, igual podría nombrar, porque de lo contrario estamos limitando la representación de los trabajadores, es decir, la norma debe interpretarse a favor de la participación.

Entonces, yo antes de poner a Recursos Humanos a buscar, a hacer como otra investigación que tal vez podría tomarle, no sé, ahora que hablaban de esas prioridades y de todas las tareas que tiene.

Yo creo que lo primero sería que la comisión consulte a los sindicatos si hay alguno interesado en nombrar un representante, y si sólo hay uno que está interesado, si sólo hay uno que contesta, no habría ni siquiera que hacer la verificación de cuál es el mayoritario, porque sólo hay uno que tiene interés de participar y debería procederse al nombramiento.

Me parece que eso podría agilizar y evitar como hacer más trámites ante Recursos Humanos. Pero en general, yo pondría en duda que se hiciera una interpretación, digamos que se llegue a la conclusión que SIUNED no es el sindicato mayoritario, pero de ahí, ¿ningún otro tiene interés en nombrar? Entonces, yo pondría en duda que se dijera no, no se puede nombrar a nadie, porque digamos, ese no es el espíritu de la norma, el criterio del Código de Trabajo.

En todas las partes donde se habla del sindicato mayoritario, tiene que ver con la situación en la que hay que tomar una decisión o escoger, por ejemplo, para la negociación colectiva, escoger un sindicato cuando hay varios interesados o varios que representan a los trabajadores, pero si en este caso sólo hay uno, yo

no creo que aplique lo del sindicato mayoritario, y creo que eso es algo importante que habría que aclarar.

CARLOS MONTOYA: Puedo, don Rodrigo, gracias.

RODRIGO ARIAS: Adelante, Carlos.

CARLOS MONTOYA: Yo me di a la tarea de revisar los documentos, porque lo que sucede es que la Comisión de Carrera Administrativa indica claramente que el representante del sindicato que actualmente está en la Comisión tiene más de un año de no asistir a las comisiones.

RODRIGO ARIAS: Pero si estaba nombrado.

CARLOS MONTOYA: Estaba nombrado, pero ellos hacen esa observación de que no hay, y que además el sindicato unitario está solicitando se le incorpore. Entonces, por eso ellos hacen la consulta.

Igualmente, el representante del sindicato minoritario, en este caso el UNEUNED, manda una nota ahí también diciendo que se respete el periodo de nombramiento. Yo voy a decir lo que pienso. Yo personalmente, si un sindicato muestra interés y su representante no participa durante un año, por favor.

O sea, no hay interés de la persona, y menos de que dirige el sindicato, en llamarle la atención porque participe en las sesiones. Entonces no hay representación de los trabajadores por parte del sindicato actual. Y si el estatuto personal sin querer cayó en interpretar un artículo de él, dice que es el mayoritario, a todas luces el SIUNED es el mayoritario.

Y si el otro, que no participó durante un año, pues pienso que hay que tomar una decisión con respecto a eso. Porque de parte de la Comisión de Carrera Administrativa se le está negando el derecho a ellos porque ellos no tienen un acuerdo de Consejo Universitario. Pero ya el estatuto personal dice que es el sindicato mayoritario.

Entonces esa es la parte que a mí me genera, digamos como, no sé, sin sabor. Porque tenemos que venir a ver nosotros esto cuando la persona representante no participa de la Comisión de Carrera Administrativa. Entonces, que vengan ahora a reclamar su derecho, cuando no estuvieron ahí, me parece que no es un tema que tengamos que discutir nosotros.

Aquí hay una falta de compromiso de la persona que está nombrada al no asistir y no justificar. Esa es mi participación. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí. Yo creo que, ya que vimos la nota de Recursos Humanos, que Paula la puso en pantalla, con la cantidad de personas afiliadas a los gremios

y sindicatos de la UNED, se evidencia que el nuevo sindicato SIUNED es el que tiene más personas afiliadas, por lo tanto, es el mayoritario.

Entonces podríamos decirle a la Comisión de Carrera Administrativa que con base en esa constancia firmada por doña Carol Fallas Méndez, coordinadora de servicios al personal de la Oficina de Recursos Humanos, solicite al SIUNED la designación correspondiente.

Y ya salimos de ese asunto y se completa la comisión, que es lo que finalmente necesitamos.

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: No sé si doña Anabelle tenía la mano antes, pero como usted no ve mi mano, le quiero decir que la tengo levantada.

RODRIGO ARIAS: Está Anabelle cierto.

ANABELLE CASTILLO: No, yo lo único que quería decir es que me parece que la norma no admite dudas. O sea, yo no sé cómo se dice legalmente en términos legales, pero es clarísima en que quien debe tener la representación es el sindicato mayoritario.

No establece ni plazos, ni medias, ni nada. El sindicato que tenga la mayor representación es el que debe tener la representación y punto. La mayor cantidad de aliados es el que tenga. Tiene que tener la representación y punto. Entonces quería aclarar eso porque me parece que es clarísima la norma.

RODRIGO ARIAS: Sí, por eso decía que con base en la constancia que debemos ahora de Recursos Humanos, se le pide a la Comisión de Carrera Administrativa que una vez verificado que SIUNED es el mayoritario en la actualidad, soliciten a ese sindicato proceder con la designación correspondiente ante la comisión de carrera administrativa y listo.

ANABELLE CASTILLO: Totalmente de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Doña Catalina.

CATALINA MONTENEGRO: No, en esa línea, digamos, la comisión tiene la obligación de convocar al sindicato mayoritario.

Tiene la obligación de constatar cuál es el sindicato mayoritario y convocar. Es decir, no es algo que le decimos o no, eso es lo que establece la norma. Entonces,

el propio sindicato colocó los datos, para hacer la solicitud de interés de participar y demostrar que son el mayoritario, pero no han sido nunca convocados.

Hasta ahora lo van a hacer. Entonces, creo que es importantísimo esto, que hay que cumplir lo que dice la norma por parte de la comisión. Exacto.

RODRIGO ARIAS: Entonces, lo tomamos en las formas como se mencionó. Ah, don José María levantó la mano.

JOSÉ VILLALTA: Y de acuerdo, Rodrigo. Es que yo no había visto que efectivamente ya está la constatación de cuál es el sindicato mayoritario. Si ya está la constatación del sindicato mayoritario, no hay discusión alguna.

Lo que hay que hacer es enviar esa nota para que se haga. La discusión vendría si no estuviera eso constatado y solo hubiera un sindicato interesado.

RORIGO ARIAS: Efectivamente.

JOSÉ VILLALTA: No es el supuesto en el que nos encontramos actualmente. Así que esa discusión sobre la interpretación de la norma la dejaremos para cuando se presente la situación.

RODRIGO ARIAS: Por ahora el interesado es el mayoritario, además.

JOSÉ VILLALTA: Así es, así es, no hay discusión.

RODRIGO ARIAS: Es decir, con base en esa constancia, decirle a la comisión que, verificado que SIUNED es el mayoritario en la actualidad, solicita de hecho el sindicato proceder con la designación de la persona representante ante la Comisión de Carrera Administrativa. Y ya es asunto que la comisión tiene que manejar.

Don Vladimir levantó la mano.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece que, si la norma dice eso, así debe cumplirse. Pero si hay dificultades de integrar un representante sindical, nosotros deberíamos también motivar de alguna manera dirigiéndonos a las organizaciones sindicales existentes dentro de la UNED que se pongan de acuerdo entre ellas y nombren entre ellas a un candidato unitario.

Así contribuiríamos también a formar unidad sindical en la práctica. Yo creo que también debemos preocuparnos de esos detalles. No es un problema tan simple y sencillo.

Pero un movimiento sindical desunido, un movimiento sindical enfrentado por nombramientos de esta naturaleza no le hace bien a ninguna comunidad universitaria, ni a ninguna comunidad de trabajadores.

Nosotros deberíamos fortalecer de alguna manera, no tenemos esa obligación, pero sí deberíamos estimular el fortalecimiento de las organizaciones sindicales y provocar en ellas también los elementos de la unidad de acción sindical. Pueden estar divididos organizativamente, pero deben actuar unitariamente.

Yo creo que esto es el elemento clave de la fortaleza y la lucha de los trabajadores en general. Porque hay sindicatos desunidos y sindicatos debilitados y sindicatos, digamos, inexistentes por representación, pues no le hacen bien a la comunidad universitaria y mejor sería que se disolvieran.

RODRIGO ARIAS: Muy Bien. Votamos entonces la propuesta de acuerdo. Aprobado y aprobado en firme por unanimidad.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 9)**

##### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio CCAAd.2024.179-1 de fecha 27 de julio de 2024 (REF: CU-773-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°15-2024, artículo III, celebrada el diecisiete de julio del dos mil veinticuatro y ratificado en sesión extraordinaria N°16-2024, celebrada el diecinueve de julio del año en curso. El mismo, señala lo siguiente:**

“Artículo III. Asuntos representantes de la Comisión

Considerando;

- a. Que la Comisión no cuenta con representante por parte del Sindicato desde hace aproximadamente un año.
- b. Que el nuevo sindicato promueve su participación en la Comisión.
- c. Que la Comisión se encuentra adscrita al Consejo Universitario.

ACUERDO 179-2024-----

1. Solicitar muy respetuosamente al Consejo Universitario que indique a la Comisión de Carrera Administrativa -que participación tiene el nuevo sindicato (SIUNED) dentro de esta comisión-, ya

que la misma no se encuentra incluida en la modificación realizada recientemente al Estatuto de Personal.”

2. **El oficio CCAAd.2024.179-2 de fecha 27 de julio de 2024 (REF: CU-774-2024), en el que se transcribe acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa, en sesión ordinaria N°15-2024, artículo III, celebrada el diecisiete de julio del dos mil veinticuatro y ratificado en sesión extraordinaria N°16-2024, celebrada el diecinueve de julio del año en curso, el cual señala lo siguiente:**

“Artículo III. Asuntos representantes de la Comisión

Considerando;

- a. Que la Comisión no cuenta con representante por parte del Sindicato desde hace aproximadamente un año.
- b. Que el nuevo sindicato promueve su participación en la Comisión.
- c. Que la Comisión se encuentra adscrita al Consejo Universitario.

ACUERDO 179-2024-----

2. Solicitar muy respetuosamente al Consejo Universitario que indique las medidas que se deben tomar ante la ausencia del miembro representante por parte del Sindicato en la Comisión de Carrera Administrativa y si es posible que ese Consejo asuma la representación de dicho representante, con la finalidad de que la Comisión pueda contar con la cantidad de miembros requeridos según lo establece la norma.”

3. **El oficio SIUNED-038-2024 de fecha 08 de octubre de 2024 (REF: CU-1000-2024), enviado por el señor Jorge Prado Calderón, secretario de Actas del Sindicato Unitario de la UNED, referente a solicitud de aclaración sobre la potestad para designar la representación sindical ante la Comisión de Carrera Administrativa.**
4. **El oficio SUU-012-2024 de fecha 09 de octubre de 2024 (REF: CU-1014-2024), suscrito por el señor Gabriel Quesada Avendaño, secretario general del Sindicato UNE-UNED, relacionado con la posición de dicho sindicato en relación con la integración de los representantes antes las comisiones donde debe existir participación sindical.**
5. **Lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de Personal, el cual, en lo que interesa señala:**

“(...)

En caso de que alguna de las organizaciones gremiales no haya nombrado a su representante ante la Comisión de Carrera Administrativa o la Comisión de Carrera Profesional, y haya transcurrido un año desde que venció el nombramiento de su representante anterior, a petición del coordinador de la comisión respectiva, el Consejo Universitario procederá a nombrar a dicho representante por un período de tres años.”

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Comisión de Carrera Administrativa que, con base en la constancia ORH-M-2024-0628, del 23 de julio de 2024 emitida por la Unidad de Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, la cual se encuentra incorporada en el oficio SIUNED-038-2024 (REF: CU-1000-2024), solicite formalmente al Sindicato Unitario de la UNED (SIUNED) el nombramiento de su representante ante dicha Comisión.**

#### **ACUERDO FIRME**

**10. Correo electrónico del señor Luis Fernando Ramírez Oviedo, funcionario, referente a solicitud para la realización de un estudio reflexivo sobre el quehacer de la Comisión de Carrera Profesional.**

Se conoce el correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2024 (REF: CU-841-2024), enviado por el señor Luis Fernando Ramírez Oviedo, funcionario, en el que envía solicitud para la realización de un estudio reflexivo sobre el quehacer de la Comisión de Carrera Profesional.

KATYA CALDERÓN: En el punto 7 hay una nota de hace un tiempo de un compañero sobre algunas reflexiones y algunas propuestas sobre qué hacer de la carrera, de la Comisión de Carrera Profesional.

Y escuchando ayer a don Carlos, por eso quiero verificarlo, decía que en la Comisión Mixta hay una subcomisión que ya está viendo lo de Carrera Universitaria. ¿Es así, don Carlos?

RODRIGO ARIAS: Don Carlos nos mencionó ayer en la comisión.

CARLOS MONTTOYA: Sí, correcto.

RODRIGO ARIAS: Entonces podríamos pasar esta nota más bien a la Comisión Mixta.

KATYA CALDERÓN: Exactamente, esa es la propuesta, pero no sé si don Carlos está de acuerdo y los compañeros que conforman la comisión.

RODRIGO ARIAS: Si me parece, es un insumo, insumo adicional para ese trabajo.

CARLOS MONTOYA: Si, De hecho, en esta semana tuvimos la reunión, al equipo de trabajo que está conformado por miembros de esta comisión, se le entregaron todos los acuerdos que tenían que ver en materia de salario global y todo lo demás, para que ellos hagan un análisis integral con respecto a todos los dictámenes que llegaron del Consejo Universitario y que fueron a las comisiones, para que ellos lo tengan en cuenta.

Entonces yo vería eso como una oportunidad también muy buena para que ellos puedan analizar internamente.

KATYA CALDERÓN: Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Yo le mencioné ayer en la comisión, que en CONARE hubo una discusión en relación con los regímenes de carrera académica en las universidades. Y fue cuando Carlos nos dijo que aquí había un grupo especial dentro de la comisión mixta que estaba analizando lo del sistema de carrera.

Entonces creo que ahí corresponde enviar la inquietud de Luis Fernando Ramírez Oviedo, para que él se realice y hace un estudio reflexivo sobre el que hacer de la Comisión de Carrera Profesional.

¿Estamos de acuerdo en pasarlo a la comisión mixta, sería?

CARLOS MONTOYA: Sí, directo a la comisión mixta.

RODRIGO ARIAS: Ok, de acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO IV-A, inciso 10)**

**CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2024 (REF: CU-841-2024), enviado por el señor Luis Fernando Ramírez Oviedo, funcionario, en el que envía solicitud para la realización de un estudio reflexivo sobre el quehacer de la Comisión de Carrera Profesional.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Mixta el correo electrónico enviado por el funcionario Luis Fernando Ramírez Oviedo (REF: CU-841-2024), con el fin de que lo considere como insumo en el análisis que realiza sobre el régimen de carrera profesional en la UNED.**

## **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Katya, por alertarnos de este punto.

11. **Oficio SCI-935-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente ha llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica.**

Se conoce el oficio SCI-935-2023 de fecha 18 de octubre de 2023 (REF: CU-1149-2023), suscrito por la señora María Estrada Sánchez, presidenta, en el que se remite el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 13, del 18 de octubre de 2023, referente ha llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica.

RODRIGO ARIAS: Sí, es el oficio SCI, o sea, la Secretaría del Consejo Institucional. Así se llama en caso del tecnológico. 935-2023, Consejo Institucional del Instituto Tecnológico Costa Rica.

Referente a un llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia y desigualdad de pobreza que enfrenta Costa Rica. Y dentro del acuerdo copian a los Consejos Universitarios. Yo creo que corresponde darlo por recibido, en nuestro caso.

Lo damos por recibido, si les parece. Ya tiene mucho tiempo también. Aprobado y aprobado en firme, ¿verdad, ya Paula? Ahora sí. Aprobado y aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO IV-A, inciso 11)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El oficio SCI-935-2023 de fecha 18 de octubre de 2023 (REF: CU-1149-2023), suscrito por la señora María Estrada Sánchez, presidenta, en el que se remite el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la Sesión Ordinaria No. 3335, Artículo 13, del 18 de octubre de 2023, referente ha llamado al Gobierno de la República a fortalecer los programas sociales, como estrategia fundamental para contener el incremento en la violencia, desigualdad y pobreza que enfrenta Costa Rica.**

**SE ACUERDA:**

**Dar por recibido el oficio SCI-935-2023 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (REF: CU-1149-2023).**

**ACUERDO FIRME**

**12. Oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente a criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

Se conoce el oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 de fecha 27 de octubre de 2023 (REF: CU-1193-2023), suscrito por la señora Jeannette Valverde Chaves, presidenta, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 2, inciso 2.5 de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre 2023, acta No. 009-2023, en el que se plantea el criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

RODRIGO ARIAS: Y el otro es el de la UNA, Consejo Universitario de la UNA.

Ese es del año pasado también. Dice, Consejo Universitario de la UNA, criterio de la iniciativa de redistribución del presupuesto e incremento del FEES entre universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores. Cuando se dio a conocer el acuerdo de reasignación de recursos, que tomamos el año pasado en CONARE, donde de los nuevos recursos, la UNED y el Tecnológico recibíamos el 50% no el 20% del incremento.

Y la UNA ha bajado un poquito, la UCR mantenía como un 30, la UTN había bajado también, subía como a 14 o algo así. Este es el Consejo Universitario de la UNA, reaccionó cuestionando ese acuerdo. Entonces, tomamos un acuerdo que no está dirigido a nosotros, es dirigido al rector de la UNA.

Y copian a los Consejos Universitarios. Este año se abordó esta situación y como sabemos también hubo un acuerdo de redistribución en que mantuvo las mismas bases del año pasado, más un poquito más para inversiones de capital, que ya lo habíamos visto aquí en una sesión anterior. Este es el caso del de la UNA, como nada más nos copian a los consejos, dice que estábamos pendientes de dar una respuesta al Consejo Universitario de la UNA.

Yo creo que no es conveniente, ya el tiempo pasó, ya hay un nuevo acuerdo incluso. Don Francisco, el rector de la UNA, cuando estábamos este año con las discusiones, dijo que él conocía este acuerdo del año pasado, que en cierta forma le decía al rector que no permitiera que volviera a pasar algo similar, pero volvió a pasar, porque creo que en eso ya no hay retroceso, por lo menos con los nuevos recursos.

Y Don Francisco dijo que él se encargaba de aclararle al Consejo Universitario, dado este acuerdo que existía, que estaba dirigido a él, al cual nos copiaban nosotros.

Entonces yo creo que aquí nada más tomarnos de igual forma. ¿Qué les parece a ustedes lo que nos dicen? Aprobado y aprobado en firme también.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV-A, inciso 12)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 de fecha 27 de octubre de 2023 (REF: CU-1193-2023), suscrito por la señora Jeannette Valverde Chaves, presidenta, en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 2, inciso 2.5 de la sesión extraordinaria celebrada el 24 de octubre 2023, acta No. 009-2023, en el que se plantea el criterio de la iniciativa de redistribución del Presupuesto de incremento del FEES entre las universidades públicas de Costa Rica promovido por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).**

##### **SE ACUERDA:**

**Dar por recibido el oficio UNA-SCU-ACUE-343-2023 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (REF: CU-1193-2023).**

##### **ACUERDO FIRME**

[Los demás temas de Correspondencia y Criterios de Proyectos de Ley, quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario]

## V. CONOCIMIENTO DE PROYECTOS DE LEY INGRESADOS EN CONSULTA

### 1. Oficio AJCU-2024-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a proyectos de ley nuevos en consulta al 21 de octubre de 2024.

Se conoce el oficio AJCU-2024-108 de fecha 21 de octubre de 2024 (REF: CU-1066- 2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 21 de octubre 2024, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

NANCY ARIAS: Están entrando bastantes.

RODRIGO ARIAS: Demasiados, yo siempre los veo acá, como siempre me los mandan y de aquí los remitimos al CU.

NANCY ARIAS: Curioso que están entrando 2 y 3 veces el mismo.

RODRIGO ARIAS; ¿Sí verdad?

NANCY ARIAS: Con una semana de distancia. Pero estamos juntándolos para no tener doble trabajo.

Procedo a leerlos, el primero es:

#### 1. **Proyecto de Ley No. 23.951 LEY PARA EL CIERRE DE CONARROZ**

Deroga la Ley N.º 8285 Ley de Creación de la Corporación Arroceras y la liquidación la reparte así: 50% de los recursos al Área de Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura y Ganadería para que sea utilizado únicamente en el apoyo técnico a los pequeños productores de arroz y el otro 50% a la COPROCOM para la promoción de la competencia y de las mejores prácticas comerciales en beneficio de los consumidores, mediante investigaciones que permitan generar información para dichos fines.

RODRIGO ARIAS: ¿Nos pronunciamos?, yo creo que es importante pronunciarse sobre ese punto.

Me piden la palabra don José María y doña Katya; adelante don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Sí, gracias. Yo únicamente quería aportar, bueno, creo que hay que pronunciarse sobre todos esos proyectos, que afectan todavía más el sector agropecuario.

Pero lo que yo quería aportar, es que hay que tomar en cuenta que la Asamblea Legislativa está a punto de terminar el periodo de sesiones ordinarias, el último del año, el 31 de octubre termina el segundo período de sesiones ordinarias, que es donde se conoce toda la agenda de proyectos de ley de la Asamblea. A partir del 1° de noviembre empiezan las sesiones extraordinarias, donde sólo se conoce la agenda que propone el Poder Ejecutivo, entonces usualmente, los diputados y diputadas, cuando se va a acabar el periodo de sesiones ordinarias, entran como en un frenesí de tratar, de tramitar todos los proyectos de ley que no se han tramitado en el periodo, por eso es que llegan tantas consultas. Pero hay que tomar en cuenta que muchos de estos proyectos no van a ser convocados por el ejecutivo, no van a ser conocidos en los próximos 3 meses, eso también permite como ordenar los tiempos. Si bien hay plazos de consulta que hay que cumplir, la realidad es que esos plazos no van a correr mientras los proyectos no estén convocados y entonces eso les da más tiempo también a la UNED para priorizar sobre cuáles proyectos quiere emitir dictamen.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por la aclaración, entonces en ese sentido.

Doña Katya adelante.

KATYA CALDERÓN: Sí, muchas gracias don Rodrigo, compañeros y compañeras.

En realidad, mi punto es sobre que les había comentado sobre una propuesta de que nos organizáramos de otra manera para la atención de los proyectos de ley, una subcomisión ad hoc, por ejemplo, incluso con la información que nos da José María, esto refuerza la propuesta que había hecho de manera informal, pero ahora la hago de manera formal. De manera que podamos tener una agenda más expedita y podamos junto con Nancy, algunos de nosotros, poder abordar esto de manera previa y podamos avanzar un poco más en nuestra agenda.

Esa es mi propuesta, con el apoyo también de algunos compañeros que están en la Asamblea Legislativa y obviamente con la experiencia que también hay en este Consejo Universitario y otros compañeros. Pero sobre todo con el aporte de doña Nancy.

Me parece que es una vía don Rodrigo, mientras atajamos el frenesí que dice don José. Muchas gracias

RODRIGO ARIAS: Creo que sí tenemos que dar una solución al trámite de los criterios sobre el proyecto de ley, no estamos lográndolo, es muy amplia la agenda y todos esos proyectos hay que verlo siempre, para podernos pronunciar. Son posiciones públicas del Consejo Universitario de la UNED, en relación con

proyectos de ley que se analizan detenidamente a nivel de Asamblea Legislativa, entonces si hay que tener mucho cuidado, tanto con el fondo, como con la forma.

Recuerdo que hace un tiempo hubo un problema grave, con una reacción en particular, por unas palabras que se fueron en un criterio, que causaron reacciones fuertes en una fracción y un diputado en particular. La verdad que yo pensaba en ese momento que sí, que eso debió haber sido de esa manera, pero bueno, se fue así, con criterios que no correspondían a un pronunciamiento del Consejo Universitario, por lo menos era lo que yo pensaba al respecto. De ahí que la forma también es importante, además del análisis del fondo, pero eso requiere mucho tiempo y no estamos saliendo con los tiempos para pronunciarlos, a pesar de los esfuerzos que hacen las dependencias en los criterios que brindan a doña Nancy y el trabajo de articularlos.

Yo creo que sí, la recomendación que un día nos había ofrecido doña Katya, de que el Consejo pueda pasar a una comisión el estudio de los criterios que doña Nancy nos articula, con el propósito de analizarlos y dar como un criterio al Consejo Universitario para poderlos aprobar más rápidamente, sin que tal vez se tengan que leer en su totalidad en la sesión, aunque si se tienen que incorporar en su totalidad en la agenda, prescindiendo de esa lectura completa en muchos de ellos. Pero sí creo que es importante un filtro previo y eso sería con una subcomisión o como se quiera denominar al grupo que doña Katya plantean, pero es necesario que agilicemos el trámite de todos esos criterios, porque antiguamente lo que se hacía era nada más referirse a que si afectaban o no afectaban la autonomía. Creo que, lo que la Constitución establece no es sólo eso, sino contar con el criterio de especialistas de las universidades que alimenten y enriquezcan los procesos legislativos.

Por más que se hace el esfuerzo y se acumulan los criterios de las dependencias y se articulan, si no los enviamos, no están sirviendo para nada en última instancia, yo creo que ahí es donde tenemos que mejorar el trámite propio en el Consejo Universitario.

Voy a darle la palabra a doña Anabelle primero, para ver cómo seguimos. Adelante doña Anabelle.

ANABELLE CASTILLO: Rápidamente, muchas gracias. Sí, estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de doña Katya, la deberíamos ver cuanto antes y creo que ese es el camino correcto y podría ser más expedito.

Con respecto a este proyecto de CONARROZ, a mí me parece que ese sí tenemos que enviarlo a consulta, pronunciarlos, porque ya vimos lo que pasa con las rutas del arroz y todo lo demás, así que esto no puede pasar, así muy fácilmente dejarnos y entonces mi posición es, que sí deberíamos verlo con detenimiento.

RODRIGO ARIAS: Sí. ¿Aquí a quien le podríamos pedir crítico?, a la ECEN por la carrera de Ingeniería Agronómica.

CATALINA MONTENEGRO: Sí ya, la vez pasada lo habíamos dicho también, en un proyecto parecido.

RODRIGO ARIAS: Sí, entonces pidámosle criterio a al ECEN, pero particularmente a la carrera de Ingeniería Agronómica y la de Ingeniería Agroindustrial, a las dos.

ANABELLE CASTILLO: Sugerir a las escuelas que incluso deberían tomarse el tiempo hasta para hacer debate, a nivel local, con las poblaciones que se pueden ver afectadas por proyectos de ley como este.

RODRIGO ARIAS: Sí completamente de acuerdo también.

Doña Catalina me pide la palabra.

CATALINA MONTENEGRO: Respecto a la propuesta de doña Katya, me preocupa mucho el tema de que los dictámenes lleguen lo mejor posible y la responsabilidad que tenemos como Consejo.

Me gustaría saber un poco cómo podríamos conformar esa comisión y qué función podría tener, porque esa comisión podría preseleccionar y agrupar proyectos, ya que están llegando proyectos tan parecidos, entonces se podrían hacer criterios que sean aplicables en su justificación a uno o dos proyectos y que la comisión también, bueno obviamente hay especificidades, pero que la comisión también proponga cuáles instancias a consultar y aquí viéramos los proyectos que ya han sido dictaminados por la comisión como relevantes, o vinculados al quehacer, preocupaciones y prioridades de la UNED, o sea, creo que no podríamos dejar de verlos aquí. Habría que ver, qué haría esa comisión, sí estaría conformada por miembros del Consejo o especialistas, asesoría legal.

Creo que es una excelente oportunidad para ir replanteando nuestra forma de trabajo del Consejo y agilizar, pero si hay que sentarse como estructurar, cuáles serían roles y funciones de esa comisión y que se vería en el plenario, porque finalmente hay que aprobarlo aquí en plenario algunos de los aspectos relacionados, como cuales proyectos si y cuáles no.

Creo que lo que podría hacer la comisión es preseleccionar, organizar y definir instancias a consultar, para que nosotros aprobemos y si tenemos algo que aportar lo podamos hacer. Porque también creo que es fundamental que el plenario esté informado de cuál es el pulso de las propuestas que se van haciendo, porque es una forma de dar cuenta de un estado, de un momento político del país y de sus fuerzas y las iniciativas que se están tratando de impulsar.

Eso era nada más don Rodrigo, gracias.

RODRIGO ARIAS: Sí habría que hacer una propuesta en relación con lo que doña Katya plantea. No sé si doña Katya, Nancy y yo, nos reunimos un día de estos virtualmente y elaboramos una propuesta, para verla de hoy en ocho, que defina ese mecanismo.

KATYA CALDERÓN: Sí claro don Rodrigo, con mucho gusto. Es exactamente como lo dice doña Catalina, así lo habíamos conversado, las oportunidades, eso era lo que habíamos dicho.

RODRIGO ARIAS: Reunámonos para hacer la propuesta entonces, de aquí antes del jueves, reunámonos antes del jueves para hacer la propuesta.

KATYA CALDERÓN: Sí, sí, por supuesto, con mucho gusto.

NANCY ARIAS: Yo tengo una propuesta escrita.

RODRIGO ARIAS: Doña Nancy puede preparar un borrador para discutirlo y lo reunimos virtualmente y la analizamos.

KATYA CALDERÓN: Perfecto

NANCY ARIAS: De acuerdo.

Seguimos con el otro.

## **2. Proyecto de ley No. 24.599 AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LOS 200 AÑOS DE SU CONSTITUCIÓN**

Autoriza por una única vez a la Asamblea Legislativa a suscribir convenios de cooperación para gestionar y recibir donaciones, así como ayudas de otro tipo por parte de organizaciones no gubernamentales, nacionales o internacionales, instituciones públicas o privadas, o gobiernos amigos, para conmemorar los 200 años de su constitución y se exige que presente una rendición de cuentas al Directorio Legislativo a más tardar el 31 de agosto de 2025.

RODRIGO ARIAS: ¿Para eso se ocupa una ley?

NANCY ARIAS: No sé si es que tal vez como es un requisito para eso, igual cumplen este año, porque ve que el informe es para agosto, entonces es como muy urgente.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: Yo diría que no se ocupa una ley para eso.

RODRIGO ARIAS: Verdad que no don José María.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: No.

RODRIGO ARIAS: Dejémoslo pasar entonces

NANCY ARIAS: Muy bien.

JOSÉ MARÍA VILLALTA: No parece un tema relevante.

RODRIGO ARIAS: Y si se aprueba, colaboraremos en lo que sea necesario, con debates y foros, en fin, pero para eso no necesitamos una ley, ¿cuántos 200 años hemos celebrado?

NANCY ARIAS: Continuo.

**3. Proyecto de ley No. 24.509 LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL**

Declara residuos de manejo especial las botellas de plástico de un solo uso y sus componentes. Incluye responsabilidades para los productores de botellas, y medidas de sustitución, reutilización o retornabilidad para los importadores y productores que deberán establecerlos a partir del quinto año de la entrada en vigencia de la ley. Impone la obligación de fiscalización al Ministerio de Salud, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Energía, al MEP la educación y concientización pública y al Consejo Superior de Educación para la incorporación de la temática educativa en torno al impacto ambiental que implican las botellas de plástico de un solo uso en el currículo nacional del Sistema Educativo Costarricense.

RODRIGO ARIAS: Que tirada con las botellas de plástico. En este si hay que pronunciarse, para eso tenemos la comisión para los temas ambientales.

ANABELLE CASTILLO: Y las empresas no se dice nada.

NANCY ARIAS: En este no vi que tuviera, bueno tiene que establecer un manejo especial, pero no vi que tuviera alguna obligación.

RODRIGO ARIAS: Pero se podrían hacer observaciones en ese sentido.

NANCY ARIAS: Si tiene medidas para importadores y productores, y les da un plazo de cinco años para establecerlas.

RODRIGO ARIAS: ¿Para la industria plástica?

NANCY ARIAS: No sé. La industria en la que se va a oponer.

RODRIGO ARIAS: Bueno, la comisión ambiental siempre es la que aporta los criterios a este tipo de proyectos.

NANCY ARIAS: La que sigue.

**4. Proyecto de ley No. 24.326 LEY EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD”: FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO**

Pretende fortalecer las acciones de prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género, mediante la inclusión obligatoria de la educación en esta materia, en todos los niveles del sistema educativo.

RODRIGO ARIAS: ¿A quién le pedimos criterio?, ¿a la Escuela de Educación?

NANCY ARIAS: Y al Instituto de Estudios de Género.

RODRIGO ARIAS: Sí, a ambos.

NANCY ARIAS: El que sigue indica.

**5. Proyecto de ley No. 23.715 REFORMA DE LOS INCISOS B) Y C) Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 10.159 DEL 8 DE MARZO DEL 2022. LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMATERNIDAD**

Este proyecto ya fue dictaminado en la comisión y pasó a Plenario, viene en consulta el texto sustitutivo que se aprobó cuya modificación es para incluir la licencia especial que es de paternidad y ahora se incluye esta licencia para las mujeres cónyuges o convivientes de hecho de las madres al momento del parto, en razón de que ostentan también la condición de madres, una licencia de comaternidad.

Este tiene que ver con las parejas, porque está exclusivo para padres, entonces se incluyen en esta licencia, las mujeres cónyuges o convivientes de hecho, de las madres al momento del parto.

Esa es una modificación que ya nosotros habíamos hecho en el Estatuto de personal.

RODRIGO ARIAS: Verdad, ya nosotros lo tenemos aquí.

NANCY ARIAS: Sí, Nosotros lo tenemos aquí.

RODRIGO ARIAS: Dejémoslo pasar, aquí ya lo tenemos aprobado.

NANCY ARIAS: Luego viene este otro.

**6. Proyecto de ley No. 24.262 DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA**

Ya había ingresado en consulta y se solicitó criterio al Instituto de Estudios de Género, a la Maestría Profesional en el Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad y a la Maestría Profesional en Derechos Humanos. Viene en consulta un texto sustitutivo por lo que se recomienda solicitar a esas mismas instancias.

RODRIGO ARIAS: Sería pedirlo igual a las mismas dependencias.

NANCY ARIAS: Luego la que sigue.

**7. Proyecto de ley No. 24.019 LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS**

La propuesta regula la ejecución de las sanciones penales y las medidas de seguridad curativas, impuestas por los tribunales de justicia conforme las disposiciones constitucionales y legales, teniendo como finalidad asegurar su cumplimiento y procurar la inserción social de la persona sentenciada y sujetas a medidas de seguridad curativas. Cuenta con dictamen afirmativo unánime del 3 de octubre de 2024.

RODRIGO ARIAS: Ya no tenemos tiempo de actuar

NANCY ARIAS: Ya no tenemos tiempo

RODRIGO ARIAS: Yo creo que no.

NANCY ARIAS: De todos modos, en la ley de ejecución de la pena, anteriormente no habíamos emitido criterio.

Luego viene este.

**8. Proyecto de ley No. 24.546 DECLARATORIA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Es el día exacto en que se constituyó el primer Congreso permanente de nuestra historia, además se eligió la sede del Congreso, se escoge el jefe político de aquella coyuntura para que fungiese como principal garante de la primera elección que el Congreso y se instauró el primer directorio del Congreso. Contiene una referencia histórica amplia sobre este acontecimiento relevante para nuestro país.

RODRIGO ARIAS: No vale la pena pronunciarse.

NANCY ARIAS: Los dos que siguen son.

**9. Proyecto de ley No. 24.383 REFORMA A LA LEY N.º 9960, CREACIÓN AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE**

Se plantean una serie de modificaciones a la ley vigente, para que todo objeto espacial lanzado o no, deberán comunicarlo al Registro Nacional; para asignarle presupuesto de la república, regula el otorgamiento de las licencias, incluye como función prestar asistencia al Estado en materia espacial, entre otros cambios.

**10. Proyecto de ley No. 24.405 DEROGATORIA DE LEY QUE CREA LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC), LEY N.º 9960 DEL 26 DE MARZO DE 2021**

El contenido de este proyecto de ley es: Deróguese la Ley "Crea la Agencia Espacial Costarricense (AEC)", Ley número 9960 del 26 de marzo del 2021

RODRIGO ARIAS: Es un análisis más jurídico, me parece. ¿En esta agencia participan las universidades?

NANCY ARIAS: Sí.

RODRIGO ARIAS: Entonces si hay que pronunciarse.

NANCY ARIAS: Pero en una lo modifican y la otra propuesta es para derogarlo.

RODRIGO ARIAS: Pero es que se aprobó y nunca se puso en funcionamiento

NANCY ARIAS: Exacto, eso es.

En la primera, es una propuesta para asignarle presupuesto, para que pueda funcionar y la otra propuesta es derogar la ley que la creo.

RODRIGO ARIAS: Porque nunca existió al final de cuentas.

NANCY ARIAS: Porque no tiene presupuesto.

RODRIGO ARIAS: Bueno, si hay que pronunciarse, por eso yo decía que era más jurídico el análisis

NANCY ARIAS: Bueno, entonces yo lo veo. Yo veo los dos a ver, porque si la van a derogar.

RODRIGO ARIAS: Porque ya existe la agencia, pero de verdad, nunca se ha puesto en operación y ya lleva 4 o 5 años de aprobada.

NANCY ARIAS: Sí, desde el 2021.

RODRIGO ARIAS: Sí 4 años, bueno, más de 3 años.

NANCY ARIAS: Bien. Y el que sigue es.

**11. Proyecto de ley No. 24.524 LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998**

El proyecto adiciona un capítulo al Código Municipal para crear los comités cantonales de la persona adulta mayor y persona con discapacidad, que son comités con autonomía y personería jurídica instrumental para promover y coordinar acciones orientadas al inclusión, fortalecimiento y desarrollo de las personas adultas mayores y personas con discapacidad en cada cantón.

RODRIGO ARIAS: Al programa de adulto mayor en extensión

NANCY ARIAS: Esos serían.

RODRIGO ARIAS: ¿Si hay alguna nueva observación?, si no hay entonces que aprobemos lo que se fue viendo con cada uno de los diferentes proyectos y las instancias a las que se les pide criterio.

Queda aprobado y en firme de manera unánime.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO V, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio AJCU-2024-108 de fecha 21 de octubre de 2024 (REF: CU-1066- 2024), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la Universidad al 21 de octubre 2024, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.**

**SE ACUERDA:**

**1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:**

- Proyecto de Ley No. 23.951 LEY PARA EL CIERRE DE CONARROZ. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en particular la Carrera de Ingeniería Agronómica y a la Carrera de Ingeniería industrial.
- Proyecto de ley No. 24.509 LEY PARA LA DECLARATORIA DE LAS BOTELLAS DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO COMO RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL. Solicitar criterio a la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la divulgación y seguimiento de implementación de la Política Ambiental Institucional.
- Proyecto de ley No. 24.326 LEY EDUCAR PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD”: FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO. Solicitar criterio a la Escuela de Ciencias de la Educación y al Instituto de Estudios de Género.
- Proyecto de ley No. 24.262 DECLARACIÓN DEL DÍA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA. Reiterar criterio al Instituto de Estudios de Género, a la Maestría Profesional en el Estudio de las Violencias desde la Perspectiva de Género e Interseccionalidad y a la Maestría Profesional en Derechos Humanos.
- Proyecto de ley No. 24.383 REFORMA A LA LEY N.º 9960, CREACIÓN AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 24.405 DEROGATORIA DE LEY QUE CREA LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC), LEY N° 9960 DEL 26 DE MARZO DE 2021. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- Proyecto de ley No. 24.524 LEY DE INCLUSIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON DISCAPACIDAD. REFORMA DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998. Solicitar criterio al Programa Persona Adulto Mayor de la Dirección de Extensión Universitaria.

**2. No emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:**

- Proyecto de ley No. 24.599 AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LOS 200 AÑOS DE SU CONSTITUCIÓN.

- Proyecto de ley No. 24.546 DECLARATORIA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.
- Proyecto de ley No. 23.715 REFORMA DE LOS INCISOS B) Y C) Y DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, Y REFORMA DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N° 10.159 DEL 8 DE MARZO DEL 2022. LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA COMATERNIDAD.
- Proyecto de ley No. 24.019 LEY DE EJECUCIÓN DE LA PENA Y DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CURATIVAS.

## **ACUERDO FIRME**

RODRIGO ARIAS: Bien, ¿algún dictamen entonces que podamos ver?

CATALINA MONTENEGRO: Don Rodrigo, pero vamos a lo confidencial, ¿no?

RODRIGO ARIAS: Ya es hora, no me daba cuenta de la hora, ¿sí? Sí, son varios puntos.

CATALINA MONTENEGRO: Son varios puntos, exacto.

RODRIGO ARIAS: Veamos los informes antes de ir a confidencial. No sé si hay informes de alguna persona del Consejo Universitario.

## **VI. INFORMES DEL RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**

1. **Solicitud del señor Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno, para que lo releguen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, debido a que se mantiene en muchas otras comisiones.**

CARLOS MONTOYA: Don Rodrigo, tal vez si me permite.

RODRIGO ARIAS: Sí, claro adelante.

CARLOS MONTOYA: No, lo mío es muy breve. Sinceramente es para solicitarle al plenario, como fue el mismo plenario que me nombró en la Comisión de Asuntos Jurídicos, al solito mío, como un inicio, poder dejar de participar porque se me ha dificultado un poco, y no quiero afectar el quórum. Entonces, para ver si es posible.

Además, pues tengo dos, no tres coordinaciones casi permanentes de comisiones y también estoy con la ética. Entonces, para ver si es posible que me releven de esa situación y que en cualquier momento que lo consideren importante o haya algún tema de interés que se haga en plenario y que vaya a la de Jurídico, yo haría el esfuerzo de estar participando.

Esa sería la solicitud.

RODRIGO ARIAS: ¿Cómo quedaría la Comisión entonces?

CARLOS MONTOYA: Está don Vladimir, doña Katya.

RODRIGO ARIAS: Bueno, ya con tres consejales.

CATALINA MONTENEGRO: Yo estoy

CARLOS MONTOYA: Está Catalina y don José María que la coordina.

KATYA CALDERÓN: Sí, somos cuatro.

RODRIGO ARIAS: Creo que ahí está María también.

RODRIGO ARIAS: Está bien entonces.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VI, inciso 1)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El informe verbal, realizado por el señor Carlos Montoya Rodríguez, consejal interno del Consejo Universitario, referente a la solicitud para ser excusado de su participación como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, debido a que se encuentra participando en otras Comisiones permanentes y temporales del Consejo Universitario.**

##### **SE ACUERDA:**

**Tomar nota de lo manifestado por el señor Carlos Montoya Rodríguez y aceptar excluirle de participar en la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

##### **ACUERDO FIRME**

## **2. Informe del señor Rodrigo Arias Camacho, rector, en relación a la negociación para el acuerdo del FEES.**

RODRIGO ARIAS: Yo sí tengo un informe que dar al Consejo Universitario, ya lo compartí con la Comisión de Plan Presupuesto y ahora a la comunidad, de igual forma tuve una transmisión el lunes pasado, del espacio que hemos llamado café con el rector para explicar el acuerdo al que habíamos llegado con el FEES, en la negociación, que por primera vez en la historia, se lleva adelante para definir el monto del FEES, no con el Ejecutivo, donde no hubo posibilidad de llegar a ningún acuerdo, porque no se quería negociar, se quería imponer y por lo tanto, planteamos el diferendo ante la Asamblea Legislativa.

Siguiendo el camino, que claramente establece el artículo 85 de nuestra Constitución Política, en ese camino fue tortuoso diríamos, primero, la misma Asamblea tuvo que definir cómo iba a abordar la solución de ese diferendo, en relación con el FEES y en el marco del artículo 85 Constitucional. Los informes de servicios técnicos indicaron claramente que correspondía a la Comisión de Jurídicos analizar la situación, no significa que era negociar con la Comisión de Jurídicos, es distinto cuando se negocia con el Ejecutivo que son cuatro ministerios, tres ministras y un ministro en la actualidad, pero es un bloque de gobierno.

Ahora era negociar con 11 diputaciones de diferentes fracciones, hacendarios está conformada por cuatro diputaciones del Partido Liberación Nacional, dos de la Unidad Social Cristiana, dos del Partido de Gobierno, ahí llevamos 8, uno de Nueva República, uno del Partido Liberal Progresista y uno del Frente Amplio, en ese tiempo que se inició a partir del 1er de setiembre, hubo continuas y múltiples reuniones individuales, colectivas, con fracciones, con grupos, constantemente en la Asamblea Legislativa, pasó a ser como un segundo lugar de trabajo para uno, a veces el día completa, porque aprovechando que estábamos ahí salían nuevas reuniones.

La Comisión de Hacendarios tomó el tema, no lo analizó en la Subcomisión de presupuestos, sino directamente en la Comisión como tal, hubo ya en etapa final de la semana anterior, varias mociones que se fueron gestando producto de todo este tiempo de conversaciones, de negociaciones con fracciones y diputados y diputadas como les dije, se presentó moción para que el FEES aumentara en un 2%, justificada técnicamente con base en la inflación proyectada para el otro año, que es 3% , más, menos uno, si hacemos el tres menos uno, digamos que sería el mínimo, llegábamos al 2%, ahí donde nosotros hemos dicho insistentemente que todas las otras que lo habían mencionado, uno y medio, uno, cero ocho, cero tres, no responden al espíritu del artículo 85 de la Constitución Política, ni la redacción de dicho artículo.

Porque se relaciona con el reconocimiento de valor adquisitivo de los recursos en el tiempo, en fin, este grupo de las cuatro diputaciones de Liberación Nacional y Frente Amplio presentaron una moción, la 52, no recuerdo el orden en el que estaba, con el 2% de aumento, luego venían mociones variadas de 1.5%, que había presentado la fracción de la Unidad Social Cristiana, había dos de 1%, una presentada por el partido Nueva República, y otra presentada por el Partido de Gobierno que es el 1% que en su momento el Gobierno había ofrecido en la etapa de la Comisión de Enlace. Había dos mociones de 0.8, ambas presentadas por el Partido Liberal Progresista (PLP) particularmente.

Que se diferenciaban entre sí en la fuente de financiamiento, una de las mociones de 0.8 se financiaba con los recursos que el Gobierno incluyó para que Costa Rica se incorpore al CAF, que fue uno de los temas de discusión durante los meses y semanas anteriores, y la otra de 0.8 se financiaba con recursos de intereses de la deuda. Luego había otra moción, era igual a la primera de 2%, pero ya no presentaba el nombre de fracción, sino presentada individualmente por la presidenta de la Comisión de Hacendarios, doña Paulina, que la presentó el último día de mociones, ya al filo de medianoche, faltando 10 o 12 minutos para las doce, ella presentó esa moción de nuevo para tenerla como alternativa al puro final de las reuniones de la Comisión de Hacendarios.

Como vimos, porque creo que muchas personas aquí le dimos seguimiento a las reuniones o estábamos ahí en el salón para público, viendo como avanzaban las reuniones y las decisiones de la Comisión de Hacendarios. El día miércoles no se votó mayoritariamente, la moción del 2% inicial era número 52, porque hubo un desacuerdo entre los diputados que iban a votarla, porque en un momento se partió que iba a aprobarse esa, pero una situación más política, se presentó durante la mañana de ese día, e hizo que los diputados de la unidad que iban a facilitar la aprobación se tuvieron que quedar dentro en la sesión y votar en contra y eso significa que esa moción no se aprobó el miércoles.

Tuvo 5 votos a favor, que eran las diputaciones de Liberación y Frente Amplio y en contra todo el resto de la Comisión de Hacendarios. El jueves, recordemos que hoy hace ocho yo les dije que tenía que retirarme para ir a una serie de reuniones continuas en la Asamblea Legislativa, mucha negociación todo el día, ya cuando comenzó la sesión de la Comisión de Hacendarios a las 5 y resto de la tarde, lo que teníamos previsto que iba a pasar, es que se iba a aprobar una de las mociones del PLP, con el 0.8%, la que se financiaba con intereses de la deuda, no la otra del CAF, porque los diputados y diputadas no habían querido tocar el CAF en mociones anteriores, entonces esa se desechó y sí se aprobó la de 0.8% en principio.

Eso generó muchas equivocaciones en las versiones de muchas personas y también de algunos medios, yo vi algunas publicaciones, incluso con gente de la UNED diciendo que estábamos recibiendo menos de lo que el Gobierno mismo había ofrecido en su momento, lo que pasa es que eso no se terminaba ahí, hasta

ese momento lo que se había previsto es que se iba a aprobar la del 1%, la moción del 1% de Nueva República, que era la 63, cuando llegó a esa moción el diputado proponente, Pablo Sibaja después de argumentar porque él presentaba el 1%, terminó diciendo que como ya se había aprobado la de 0.8% él pensaba que era suficiente, entonces retiraba la de él.

Lo que pasa es que uno de los diputados de la Unidad Carlos Felipe García, muy ofendido ayer por el presidente, por cierto, había firmado la moción para que no se pudiera retirar unilateralmente, por el diputado que inicialmente la presentó y eso está permitido por el reglamento, las personas que dieron seguimiento a la sesión y quienes estamos ahí vimos que era receso tras receso, porque hubo reacciones fuertes dentro de la Comisión y muchos espacios de negociación, como la rectora y los rectores estábamos presentes, varias ocasiones, grupos de diputaciones nos llamaron para analizar cómo estaba la situación.

En fin, como la posición de Nueva República era que ellos eran los proponentes y querían retirarlo, finalmente, Carlos Felipe estuvo de acuerdo en que él también la retiraba, en esas circunstancias solo estaba quedando aprobada la de 0.8%, más un par de mociones de partidas específicas que se habían aprobado antes, una era de unos recursos para que el Tecnológico adquiriera un terreno en la Zona Sur y otra de 800 millones para reforzar programas de becas entre las 5 universidades, eran 160 millones para cada universidad. Sin embargo, producto de toda esa situación y en los recesos, cuando el diputado Carlos Felipe dijo que él también va a retirar la de Nueva República que él había firmado, para evitar más problemas internos y todos los cuestionamientos que se le estaban haciendo por haberla firmado, se comprometieron los diputados de la Unidad a que ellos iban a apoyar la del 2% que estaba al final.

Con la condición de que se dejarán sin efecto las dos mociones de partidas específicas que se habían aprobado el día antes, porque recordemos que la Unidad Social Cristiana tenía una posición de solo el 1.5%, moción que no se podía ver porque sucedió como con muchas otras, no solo de estas del FEES, o de educación, sino con muchas mociones que se financiaban con recursos que ya habían sido tomados en una moción anterior. En el caso de ese 1.5% de la Unidad se financiaba con 1% de la reserva que el Gobierno había dejado dentro del MEP, en el fondo de asignación específica y 0.5% de intereses, lo que pasa que los fondos sin asignación específica ya se habían tomado en una moción anterior, para reforzar los comedores estudiantiles, entonces era inviable pensar que eso fuera a cambiar.

De ahí que entonces que se comprometieron a que si retiraban las dos partidas específicas que se habían aprobado el día antes, ellos votarían la del 2% y así sucedió finalmente, después de mucha discusión, algunas personas diputadas evidentemente molestas, con argumentos muy fuertes en contra de ese acuerdo que se veía que estaba en el tapete de la Comisión de Hacendarios, particularmente Eliecer Feinzaig y doña Pilar Cisneros, estaban bastante enojados

con el acuerdo implícito que ya se veía ahí, se tuvieron que votar las revisiones de las dos partidas específicas, más la del 0.8%, que esa ya se había aprobado, para dejarla sin efecto y allanar el camino para que pudiera votarse la del 2%, la cual se aprobó al filo de las diez de la noche, por la Comisión de Hacendarios.

Con los votos de las cuatro personas de Liberación Nacional, en el voto del Frente Amplio y con los votos de las dos personas de la Unidad Social Cristiana que forman parte de la Comisión, don Alejandro Pacheco y don Carlos Felipe García, el Frente Amplio era de Jonathan y de Liberación doña Sonia Rojas, doña Paulina Ramírez, presidenta de Comisión, además don Joaquín Hernández y Gilbert Jiménez, de esa forma que aprobó la moción con siete votos a favor y cuatro en contra, duplicando el monto que el Gobierno había ofrecido en su momento que quería imponernos a lo fuerza del 1% y generando muchas reacciones posteriormente, como hemos visto en estos días.

En algunos medios de comunicación y en algunos grupos privados y sobre todo, en el Gobierno de la República, como lo vimos ayer en la conferencia del señor presidente de la República, en fin es el primer año que se llega a negociar el FEES a nivel de Asamblea Legislativa, era muy importante como señal, decirle al Gobierno que sí se puede negociar en la Comisión de Hacendarios y lograr un acuerdo que se ajuste al marco constitucional y que mejoren lo que en su momento el Gobierno estuvo dispuesto a dar, que era solo el 1%. Ese 2%, no es todo lo que queríamos, pero fue el momento posible en este proceso de negociación, cumple con la Constitución Política que es algo que siempre he insistimos, que cualquier porcentaje que llegará tenía que ubicarse entre ese marco constitucional.

Y da más recursos para la operación de las universidades, del cual en el contexto ya nuestro tenemos que ver lo referido al acuerdo que teníamos en CONARE, es la asignación de los recursos para el año 2025, como en aquel momento, en el mes de septiembre, cuando había que hacer los presupuestos, no se sabía cuánto iba a terminar siendo el FEES, entonces el acuerdo con CONARE de asignación de los recursos después de la discusión fuerte, que en algún momento expliqué acá, que nos llevó a que los nuevos recursos irían en partes iguales, más alguna reubicación de recursos del fondo del sistema, donde para inversiones de capital la UNED, el TEC y la UTN estamos recibiendo y 1400 millones adicionales, de otra fuente de ingresos.

También estamos esperando cómo terminara el FEES y de ese FEES el 20% de crecimiento del FEES tocaría a la UNED y ahí donde en el acuerdo de CONARE teníamos un acuerdo con escenarios, con 13 escenarios, uno con 0%, que era el monto que el Gobierno había presentado a conocimiento de la Asamblea Legislativa, el otro era de 1%, como algo que podría suceder y también de 2%, yo le pedí a Paula que buscáramos ese acuerdo de CONARE, para poner en pantalla el cuadrito de 2%, que finalmente es el que rige, para verlo muy brevemente y poderlo explicar con más detalle y con números.

PAULA PIEDRA: Me dice si es ese don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Es el tercero de los cuadros, el que dice 2%, bájelo un poquito más donde vienen las universidades, porque este es el escenario que ahora se tiene para el presupuesto del próximo año, nosotros acordémosnos que hicimos el presupuesto ordinario con el 1%, esperando a ver qué sucedía, con el 0% nos era imposible cerrar el presupuesto 2025, con el 1% con grandes ajustes logramos terminarlo y ese 1% está incluido el pago del retroactivo, que es muy importante. Con 2% de la situación es la siguiente, el FEES pasa de 576 mil millones, a 587 mil millones en su totalidad, es el 2% de crecimiento que es el último renglón de abajo.

Veamos la UNED, la UNED estamos pasando en materia de FEES de 52 780 millones de este año, a 55 084 millones el próximo año, un crecimiento de 2304 millones, por cada punto del FEES crecieron 1552, es el monto que presupuestamos en el ordinario, ahora tenemos que presupuestar ese nuevo monto, para reforzar becas que evidentemente se van a dar más, para reformar la operación de la UNED, en fin, para inversiones incluso, para todos lo que habíamos dejado en una lista a la par cuando cerráramos el presupuesto con el 1%. Con este crecimiento, de los 2304 millones el FEES de la UNED está subiendo 4.37%, esto demuestra lo que yo he dicho en múltiples veces que la UNED gana más con la reasignación, que con el mismo FEES.

Con el FEES es un 2%, con la reasignación 2.37%, para terminar en 4.37%, para el año 2025, con ese incremento ahora corresponde hacer un presupuesto extraordinario que también habíamos conversado con la contradora y todo su equipo cercano, en el sentido de que nos permitiera hacer un presupuesto extraordinario adicional a los que corresponden cada año, y ella estuvo anuente, si queremos que fuera en el mismo mes de enero o febrero a más tardar y que lo remitamos a la Contraloría General de la República, sabemos todas las reacciones que le han dado con este crecimiento del 2%. Todavía no está terminado el asunto del presupuesto, importante esto para conocimiento de la comunidad universitaria.

El asunto no está terminado porque ese fue el acuerdo de la Comisión de Hacendarios, esta semana, la Comisión de Hacendarios prepara el dictamen y lo eleva al plenario de la Asamblea Legislativa que comienza la discusión del presupuesto el 1ero de noviembre, o a partir del primero de noviembre, el 1ero es viernes, entonces, el lunes siguiente es que van a empezar la discusión del presupuesto, que estaba planeado dentro del cronograma de la Asamblea que se le dé segundo debate el 28 de noviembre y en ese mes, aunque es difícil, pero pueden suceder cosas. Es difícil porque para modificar el dictamen se necesitan una mayoría calificada de diputadas y diputados lo cual es casi imposible, pero no imposible, hay que seguir alertas.

Hay que seguir vigilantes, tenemos que seguir con reuniones para reforzar a las personas que dieron su votación en hacendarios y ahora ampliado a las fracciones, con el propósito de que se logre tener la aprobación del presupuesto que la Comisión de Hacendarios con el dictamen correspondiente, presentan a conocimiento del plenario de la Asamblea Legislativa, esto significa que no estaremos seguros definitivamente sino hasta que el presupuesto tenga los debates correspondientes en el plenario de la Asamblea Legislativa, hacía finales de noviembre, por eso mi mensaje que nos mantengamos alertas y vigilantes de cómo avanza la discusión en la Asamblea Legislativa.

Confiamos en que ahí no va a haber problemas, pero no podemos confiarnos excesivamente, esa es la información para la comunidad universitaria y el Consejo de lo que sucedió el jueves pasado. Si hubiera alguna observación al respecto o alguna consulta. Don Vladimir tiene la palabra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Me parece muy bien la lucha que se ha venido dando, me pareció extraordinario y de manera especial el cambio de los votos de esos dos diputados socialcristianos que a última hora se logró que cambiaran su decisión, que fue determinante para lograr justamente el voto mayoritario de la Comisión, lo cual pone en mejor situación el debate parlamentario en el plenario. Es importante el pronunciamiento de estos dos diputados, sobre todo en la medida en que el propio presidente el día de ayer, enfrentó a esos dos diputados llamándolos mal nacidos y desgraciados, evidentemente demostrando que había un amarre con el Partido Social Cristiano o con los diputados de la fracción socialcristiana, que él vio violado de alguna manera, por el voto de estos dos diputados.

Y que de alguna manera también, enfrenta a el resto de los diputados al presidente de la República, frente a este ataque, de esa manera vulgar con que lo hizo ayer el presidente, de llamarlos desgraciados y mal nacidos. Y yo creo que esto es importante para entender qué clase de bicho hay gobernando en este país, esa es la verdad y qué clase de personaje que no tiene ningún nivel de capacidad de respeto a la toma de decisiones del Parlamento, de los diputados y de las fracciones legislativas o de modo independiente de los diputados que en conciencia quieran votar de alguna u otra manera y que me parece que nosotros deberíamos pronunciarlos como Consejo Universitario, al menos en protesta por la forma soez, vulgar, poco elegante, poco diplomática digámoslo de esa forma, no sé si es el mejor termino decirlo, que empleó el presidente de la República para dirigirse a diputados, a dos diputados que no votaron como él hubiera deseado que se votara.

Y yo creo que ahí lo que está manifestando es claramente el intervencionismo, el Poder Ejecutivo en tratar de que todos los diputados se alinean en la forma como él quiere que se vote en los procesos legislativos, yo creo que eso no puede ser y creo que nosotros debemos protestar, aunque sea un acuerdo simple y sencillo de protesta evidenciando ante la comunidad nacional nuestra inconformidad frente a

la forma como el presidente de la República se dirige a los miembros de los supremos poderes y a los organismos que allí están representando, yo creo que esto es importante.

Porque estamos a las puertas verdaderamente de un autoritarismo, un despotismo de una dictadura institucionalmente establecida de la forma como él quería hacerla, no por medio de un golpe de Estado, o algo así que también lo desearía, pero sí mediante la forma como él quiere gobernar el país autoritariamente. Y creo que eso es muy peligroso, sobre todo porque ahí tendencias militaristas en el actual Gobierno también, que empujan en esa dirección, la forma como se pronunciaron más de 60 oficiales de alta graduación de la Fuerza Pública, obligados porque fueron obligados a manifestarse de esa manera, fue un acto de características sediciosas y un acto de características muy peligrosas para la democracia. Al mismo tiempo que se está autorizando el uso de armas de guerra en Costa Rica, tanto para la venta, lo cual significa que debe haber un gran comercio y un gran contrabando de armas de guerra en el país.

Que solo favorecen ejércitos privados, por supuesto, o las mismas fuerzas oscurantistas que gravitan alrededor del Gobierno, especialmente del actual Ministerio de Seguridad Pública, donde ahí están afincados esos intereses militaristas del Gobierno costarricense, me parece que eso es verdaderamente peligroso, entonces nosotros no debemos dejar pasar un acto como esa perorata que hizo el Gobierno ayer contra los diputados que se manifestaron, se refirió a ellos en varias ocasiones en su mesa prensa, pero no fue solo una cosa de llamarlos mal nacidos y desgraciados, pienso que es una acción intimidante la que se ejerció sobre ellos, de amenazarlos directamente en el ejercicio de su actividad legislativa.

Y yo pienso que hay también que llamarle la atención en el pronunciamiento, a que los partidos en la Asamblea Legislativa se pronuncien sobre ese discurso ayer tan amenazante, tan intimidante, tan vulgar y tan falto el respeto del presidente de la República a funcionario de los altos poderes del Estado. Yo sí creo que esto hay que hacerlo, de mi parte lo felicito a usted rector, por el papel que usted ha venido desempeñando.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias don Vladimir, coincido plenamente con todas sus observaciones al respecto, creo que sí sería muy pertinente un pronunciamiento del Consejo Universitario, talvez podemos en esta semana reunirnos en algún momento para compartir ideas y traer una propuesta, para verla de hoy en ocho. En CONARE también estamos coordinando o consensuando un par de pronunciamientos sobre el acuerdo del 2% y ahora también sobre la situación que sucedió ayer, por ese excesivo lenguaje que usó el presidente de la República contra dos diputados que tienen todo el derecho a votar como ellos en conciencia consideren que es lo más conveniente para el país y está limitándose esa posibilidad agrediendo de la forma en como se hizo.

Podemos esta semana don Vladimir talvez y si alguien más quiere participar con algunas ideas elaborar un pronunciamiento nuestro.

3. **Solicitud del señor rector, para cambiar la fecha de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, en la semana del 4 al 8 de noviembre, debido al 75 aniversario de nuestra Constitución.**

RODRIGO ARIAS: También decirle a la comunidad universitaria que de hoy en quince, vamos a ver como cambiamos la sesión de hoy en quince, 07 de noviembre, nuestra Constitución cumple 75 años, son 75 años que deben de celebrarse, comienza una serie de derechos posteriores, pero ese día en particular desde CONARE habíamos conversado y coordinado con la Contraloría General de la República para hacer un acto conmemorativo, de los 75 años de la Constitución Política, que además, son 75 años de la Contraloría y se sumó el grupo de mesa de diálogo social, entonces están coordinando varias actividades en diferentes sitios.

Uno temprano en el auditorio de CONARE, otras en la plaza de la Democracia, Colegio de Abogados un día de estos tiene otra actividad, pero no es propiamente el 07, nosotros sí queríamos que sea el 07 de noviembre, porque no solo son 75 años de la Constitución Política con toda la estructura de división de poderes, sobre la cual se desarrollado la sociedad nuestra actual, las autonomías institucionales que están ahí, como en particularmente de importancia para nosotros la universitaria, toda las garantías individuales, garantías sociales y garantía ambiental, todo lo que contiene un diseño de sociedad que contempla la Constitución Política que nos ha sostenido como tal durante 75 años, por eso creemos que es una fecha que en la coyuntura actual tiene que conmemorarse, tiene que verse reflejada en acciones diversas.

Estaba haciéndose con un plan de actividades para ese día, como es jueves, yo veré con Paula que busquemos como cambiar la sesión ordinaria de ese jueves, porque creo que en esta situación actual es muy importante defender la Constitución Política, puede estar sujeta a cambios perfectamente, pero es el cuerpo normativo que se han sentado las bases de la sociedad construida por estas 7 décadas y media, con deficiencias como cualquier otro cuerpo normativo, pero creo que con muchas fortalezas en que se han visto en el desarrollo de Costa Rica y todo el diseño institucional que tiene nuestro país.

Son 75 años de la Constitución Política que, además, ya particularmente para nosotros es de suma importancia, son 75 años de que se reconoció a nivel constitucional la autonomía universitaria, la autonomía estaba dada por ley a la UCR que existía desde antes, pero se reconoce a nivel constitucional, en el constituyente del año 49, esa Constitución que se aprobó el 07 de noviembre de ese año, muy interesante leer el acta número 20 de la Asamblea Constituyente, hace poco la releí, cuando se justifica, además de la autonomía universitaria que

ya venía aceptada antes en la sesión 20, se justifica elevar a nivel constitucional lo que don Rodrigo Facio decía, autonomía económica para la Universidad, sin la cual estaría sujeta a los caprichos y vaivenes del ministro de turno, decía él, del Gobierno de turno, del ministro de hacienda podría ser.

En fin, don Rodrigo dice una frase que yo siempre la repito, cuando dice que cada ministerio tiene un ministro que va defender su presupuesto a la Asamblea Legislativa, pero que el de la universidad al estar incorporada dentro del MEP, nadie lo defiende como tal, porque dice que la persona que ocupa el Ministerio de Educación se va a preocupar por los recursos para primaria y secundaria, incluso se cuestionaba en esa misma sesión que no podíamos quitarle plata a primaria y secundaria para darle a la universidad y ahí está la respuesta, de una vez en la decisión de la constituyente hay eso que todos los años se repite, que le estamos quitando plata a otros niveles de la educación.

No, ahí mismo se aclaró que no se le estaba quitando nada al MEP, sino que se está aumentando la inversión de Costa Rica en educación, para financiar la educación superior, para universitaria, desde entonces, yo creo que ese debate está claramente saldado, no es uno contra otro, es sumando a favor de la educación. Bien, don Rodrigo Facio, decía que la persona que ocupe el Ministerio de Educación, no se va a preocupar de defender el presupuesto de la universidad, entonces concluye con una frase, que para mí es muy importante cuando dice que “el único abogado que puede tener la universidad es el propio texto de la Constitución”, que por eso se gana después la moción en la cual se asegura constitucionalmente, un mínimo de recursos para la universidad.

De ese artículo se reforma en 1981, que es el actual donde se le da forma al FEES como tal, con esas garantías de la base cómo se debe calcular año con año con la garantía que no se puede rebajar el FEES de un año para otro. Como intentó este Gobierno hace 2 años, recordemos que había presentado un presupuesto con 26 mil millones de disminución en el FEES, que dio lugar a una marcha muy grande de aquel entonces y que el Gobierno como tenía que hacerlo, dio marcha atrás argumentando que no estaban claros de que la Constitución no permitía bajar el FEES, o sea, no conocían la Constitución Política el ministro que dijo eso.

En estos dos años la discusión se ha centrado, en si se rebaja o no, se rebaja, ya está claro que no se rebaja, gracias al artículo 85, sino que tiene que aumentar para reponer el valor adquisitivo de los recursos, creo que entonces el 07 noviembre se cumplen 75 años también de la autonomía universitaria, de la autonomía financiera, económica de la universidad, indispensable para que la primera sea cierto, creo que sí merece que nos unamos en una acción de las universidades y del país y otras instituciones, en conmemorar este aniversario de nuestra Carta Magna, por eso la otra semana veríamos si se puede trasladar la sesión ordinaria que corresponde al jueves 07 de noviembre y ojalá que muchas personas de la comunidad universitaria se sumen en este reconocimiento o

conmemoración de los 75 años y muchas actividades que espero que a lo largo de los meses siguientes se vayan cumpliendo de igual manera.

Ver si hay alguna otra observación o participación.

ANABELLE CASTILLO: Yo quería apoyar totalmente la propuesta de don Vladimir y darle las gracias a usted y públicamente a los diputados que se portaron como verdaderos diputados de la República y por ese trabajo realizado y bueno felicitar a CONARE y a usted señor rector por todo el trabajo realizado.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias. Terminamos con informes, la otra semana veríamos si se puede trasladar la sesión, para que estemos todos, porque no está María hoy, vamos a ver si ella puede viernes 8, ahí nos ponemos de acuerdo, coordinamos con Paula y terminamos la sesión, la sesión no, la transmisión, la sesión continua, para entrar a ver los temas confidenciales.

Agradecerle a la comunidad universitaria que le ha dado seguimiento a esta sesión del día de hoy.

[Al ser las 12:20 pm, se detiene la transmisión de la sesión para continuar con los temas confidenciales de la agenda]

[Al ser las 12:24 pm, se reinicia la sesión de modo confidencial]

## VII. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y DENUNCIA

1. **Oficio PEP-OFI-2791-2024 de la Procuraduría de la Ética Pública, referente a solicitud de información, así como oficio SCU-2024-275 con información remitida por parte de la Secretaría del Consejo Universitario. Además, respuesta de Rectoría enviada sobre solicitud de información de la Procuraduría de la Ética Pública oficio PEP-OFI-2803-2024.**

Se conoce el oficio PEP-OFI-2791-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 (REF: CU-1072-2024), suscrito por la señora Johanna Masís Díaz, procuradora de la Ética Pública, en el que realizan solicitud de información vinculada con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en artículo IV, inciso 1) de sesión ordinaria 3040-2024, celebrada el 19 de setiembre del 2024.

También se conoce el oficio R-1278-2024 de fecha 21 de octubre de 2024 (REF: CU-1076-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector y dirigido a la señora Johanna Masís Díaz, procuradora de la Ética Pública, en el que remite respuesta de la Rectoría a la solicitud de información tramitada por la Procuraduría de la Ética Pública mediante oficio PEP-OFI-2803-2024.

[Se da lectura a cada uno de los documentos insertos en este tema para su debido conocimiento y análisis]

Después de un amplio análisis, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII, inciso 1)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio PEP-OFI-2791-2024 de fecha 17 de octubre de 2024 (REF: CU-1072-2024), suscrito por la señora Johanna Masís Díaz, procuradora de la Ética Pública, en el que realizan solicitud de información vinculada con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en artículo IV, inciso 1) de sesión ordinaria 3040-2024, celebrada el 19 de setiembre del 2024.**
- 2. El oficio SCU-2024-275 de fecha 21 de octubre de 2024 (REF: CU-1072-2024), suscrito por la señora Paula Piedra Vásquez, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, dirigido a la señora Johanna Masís Díaz, procuradora de la Ética Pública en el que da respuesta a lo solicitado mediante oficio PEP-OFI-2791-2024 de fecha 17 de octubre de 2024, enviado por la Procuraduría de la Ética Pública.**
- 3. El oficio R-1278-2024 de fecha 21 de octubre de 2024 (REF: CU-1076-2024), suscrito por el señor Rodrigo Arias Camacho, rector y dirigido a la señora Johanna Masís Díaz, procuradora de la Ética Pública, en el que remite respuesta de la Rectoría a la solicitud de información tramitada por la Procuraduría de la Ética Pública mediante oficio PEP-OFI-2803-2024.**

#### **SE ACUERDA:**

**Tomar nota de los oficios PEP-OFI-2791-2024 (REF: CU-1072-2024), SCU-2024-275 (REF: CU-1072-2024) y R-1278-2024 (REF: CU-1076-2024).**

#### **ACUERDO FIRME**

- 2. Oficio AJCU-109 con propuesta de acuerdo para atender a inquietud de persona denunciante sobre acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-B).**

Se conoce el correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2024 (REF: CU-975-2024), enviado por la persona denunciante, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-B).

[Se da lectura al oficio AJCU-2024-109 presentado por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario para su debido conocimiento y análisis].

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO VII, inciso 2)**

### **CONSIDERANDO:**

**El correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2024 (REF: CU-975-2024), enviado por la persona denunciante, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-B).**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2024 (REF: CU-975-2024), en el cual la persona denunciante plantea una serie de inquietudes sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-B) e indicar que el Consejo Universitario lamenta la situación ocurrida con este caso, por lo que se comprende la molestia que puede tener la persona denunciante.**
- 2. Sobre las inquietudes puntuales, informar a la persona denunciante lo siguiente:**
  - a. El acuerdo adoptado por este Consejo Universitario en sesión ordinaria 3040-2024, Art. IV, inciso 1) celebrada el 19 de setiembre del 2024 (CU-2024-369-B) atendiendo su denuncia, dispone con claridad el responsable de dar atención al acuerdo, al indicar que se instruye a la Rectoría, por lo que se reitera que el acuerdo fue dirigido a esa instancia para su atención.**
  - b. Cuando se solicita la realización de una investigación o un procedimiento investigativo, los tiempos de**

**cumplimiento están establecidos en la normativa interna, específicamente en el Estatuto de Personal, por lo que no se requiere de una disposición específica en relación con un plazo de cumplimiento, porque ya se encuentra legalmente establecido.**

- c. En términos generales se aclara que los acuerdos del Consejo Universitario responden a los temas que resultan de su competencia en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico de la UNED, por lo que, no puede este Consejo invadir competencias de otras instancias. Es por ello que se han adoptado las acciones que corresponden y se ha trasladado la gestión ante las otras instancias para la atención que les corresponde.**
- d. En los acuerdos que se solicita valorar su procedencia, son solicitudes que debe realizar la Rectoría como lo indica el acuerdo, valorando los elementos del caso y resolviendo de conformidad con su competencia, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico.**

- 3. Comunicar este acuerdo a la persona denunciante y a la Rectoría.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 3. Oficio AJCU-2024-110 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, con propuesta de acuerdo para atender a inquietud de persona estudiante sobre situación con la realización de tesis.**

Se conoce la nota enviada por la persona estudiante de la UNED, en fecha 10 de octubre de 2024 (REF: CU-1034-2024), en la que expone situación relacionada con la calificación completa del trabajo escrito y la defensa de su trabajo final de graduación.

[Se da lectura al oficio AJCU-2024-110 presentado por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario para su debido conocimiento y análisis]

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO VII, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La nota enviada por la persona estudiante de la UNED, en fecha 10 de octubre de 2024 (REF: CU-1034-2024), en la que expone situación relacionada con la calificación completa del trabajo escrito y la defensa de su trabajo final de graduación.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibida la nota de fecha 10 de octubre de 2024 (REF: CU-1034-2024), en el cual la persona estudiante plantea una serie de eventos que le han ocurrido en la culminación de su programa de estudios.**
- 4. Trasladar las solicitudes planteadas por la persona estudiante a la Rectoría para que, desde la competencia establecida en el Estatuto Orgánico de la UNED, proceda a atenderlas con las dependencias que corresponda.**
- 3. Solicitar a la Rectoría que informe a este Consejo Universitario lo que se resuelva en el caso expuesto en el documento, así como lo que considere relevante sobre el tema de Trabajos Finales de Graduación en las escuelas, como información para este Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta y cinco minutos.

**RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / KM / MR / WM / YR \*\*